

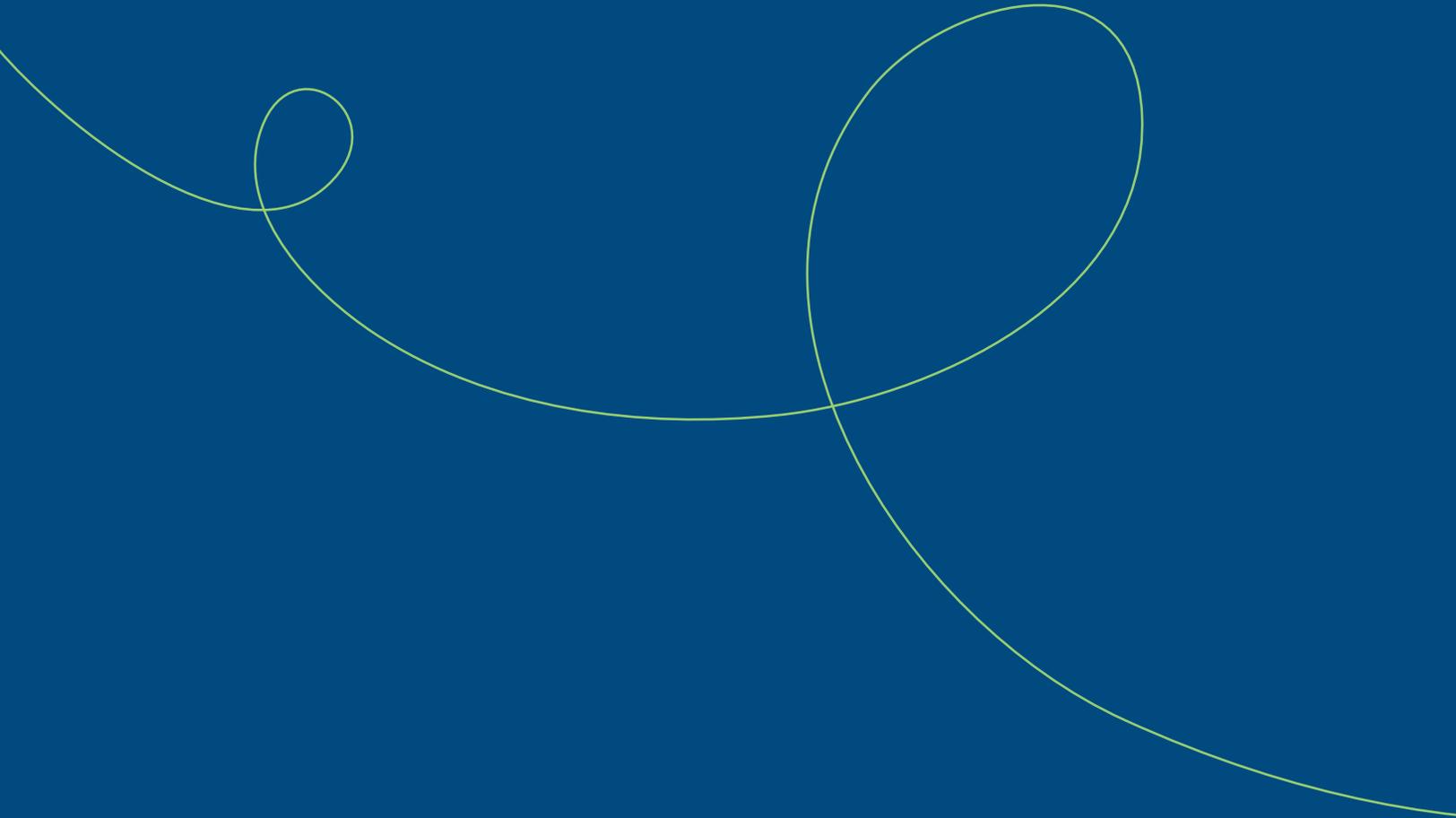


Guía de Financiación para PYMEs y autónomos

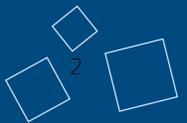


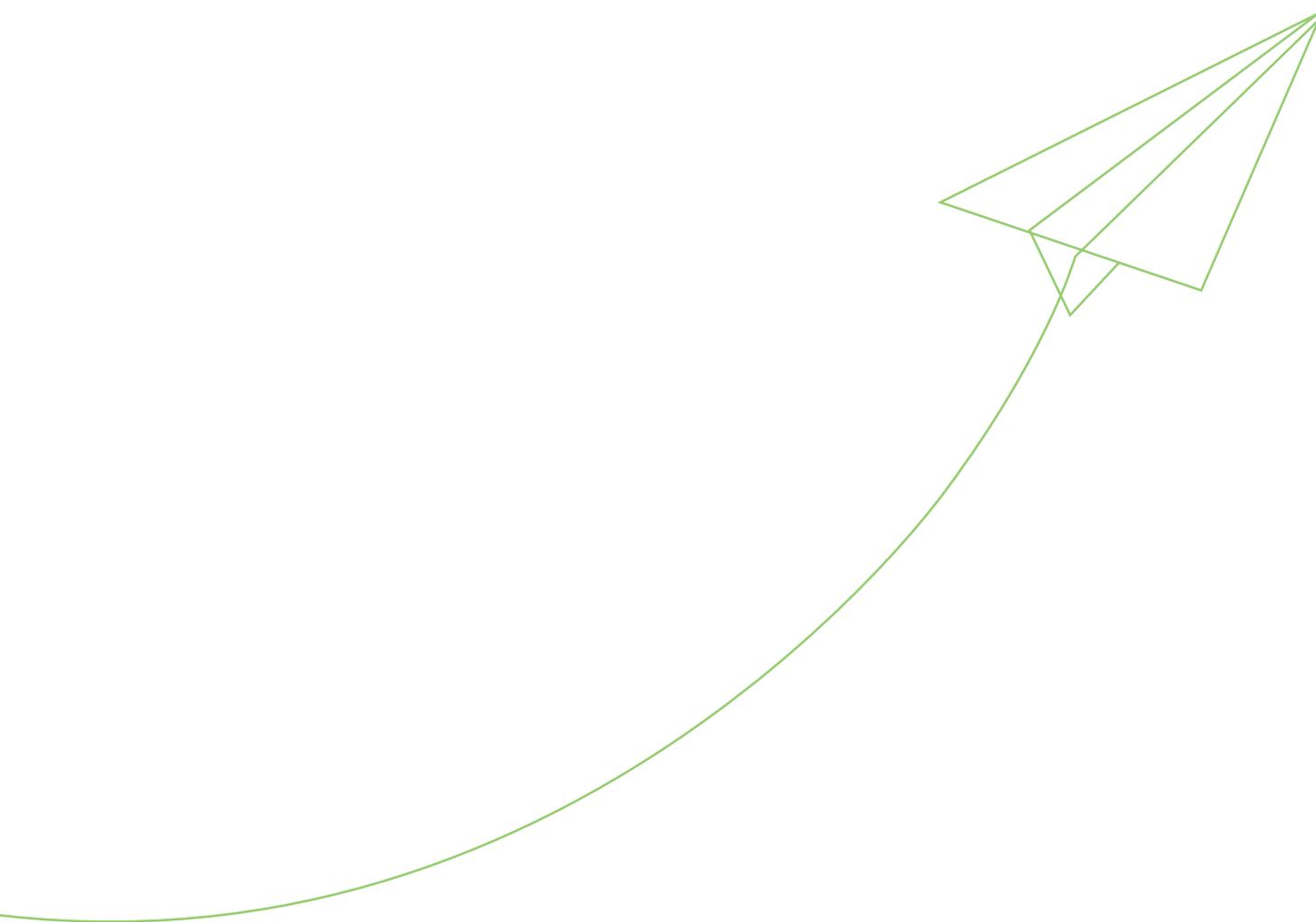
EMPRENDEGRANCANARIA





Índice de Contenidos





Presentación	04
Incentivos y Ayudas Regionales	06
Incentivos y Ayudas Estatales	14
Incentivos y Ayudas Europeas	42

Presentación

Se ha elaborado la presente guía con el objetivo de impulsar la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y autónomos, en ayudas e instrumentos de financiación. Se pretende estimular la inversión, la creación y el desarrollo de empresas en la isla de Gran Canaria.

Esta guía incluye los principales programas e instrumentos de financiación para realizar actividades de investigación, de desarrollo tecnológico, de innovación, de competitividad e internacionalización de empresas.

Asimismo se presenta una relación de fichas individuales con los principales incentivos financieros de carácter regional, estatal y europeo. Por ese motivo, se recomienda que se complemente cualquier selección con la consulta a las fuentes originales de información, accediendo a la página web de cada programa.

También se han incluido unos apartados explicando las líneas de actuación de los planes de investigación, desarrollo e innovación del Gobierno de España y de la Unión Europea.

A continuación se ofrecen unas breves pautas respecto al modo de utilizar las fichas y la manera de interpretar los términos en ellas utilizados.

¿Qué es?

Describe el objetivo del incentivo o ayuda. Si el fin de la línea es la creación o el crecimiento de la empresa, la modernización de sus instalaciones o sus procesos, o adaptar los mismos para lograr un mayor ahorro y eficiencia energética. Si el fin es impulsar la realización de proyectos de I+D, facilitar la obtención de circulante o liquidez, la formación o la contratación de personal en la empresa o centro de conocimiento.

¿Cómo?

Se indica el proceso de tramitación, criterios de selección, información adicional que ayude a los potenciales beneficiarios a identificar mejor si pueden o no ser susceptibles de optar a la misma. También pueden referirse a otro tipo de condicionantes o de información más específica sobre el objetivo último que persigue el incentivo concreto.



¿A quién va dirigido?

Micro empresa es aquella que tiene una plantilla inferior a 10 empleados, un volumen de negocio inferior a 2 millones de euros y el mismo límite para sus activos totales. Pequeña empresa es aquella que tiene menos de 50 empleados, un volumen y activo total inferior a 10 millones de euros. Mediana empresa tiene menos de 250 empleados, su volumen de negocio no supera los 50 millones y su activo total es inferior a 43 millones de euros.



¿Qué ofrece?

Hace referencia a la modalidad financiera en la que se instrumenta la ayuda. Esta puede ser una subvención a fondo perdido, un préstamo o ayudas reembolsables, participaciones en el capital, anticipos reembolsables que tienen por finalidad anticipar en el tiempo una parte de los recursos económicos correspondientes a una subvención, garantías (o aval), leasing o la financiación por terceros.

A photograph of three business professionals in an office setting. A man in a light blue shirt and striped tie stands in the background, smiling. A woman with long blonde hair sits in the middle ground, also smiling. A man in a light pink shirt is in the foreground, looking towards the camera and smiling. The background shows office equipment like a projector screen and a ladder.

Financiación Regional



Introducción

La actual coyuntura económica plantea, entre otros problemas, el acceso a la financiación bancaria y la ausencia de instrumentos potentes de apoyo al lanzamiento de nuevas empresas y emprendedores. La intervención pública, conjuntamente con los intermediarios financieros que operan en Canarias y considerando el efecto amplificador correspondiente, se configura como una de las propuestas de impacto para facilitar el crecimiento empresarial y la generación de empleo.

El objetivo de los instrumentos de financiación para PYMEs es posibilitar y favorecer el acceso a la financiación a largo plazo de proyectos empresariales que, siendo objetivamente viables, no reúnen todos los requisitos que la prudencia del sistema financiero privado habitualmente precisa. En definitiva, se trata de apoyar preferentemente, a través de instrumentos de ingeniería financiera, la inversión de nuevas empresas, en general y la innovación, en particular, así como los microcréditos.

El objetivo final de estas intervenciones es contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo regional, crecimiento y generación de empleo, impulso de la economía basada en el conocimiento e innovación, con lo que se impulsan los parámetros recogidos en la Estrategia de Lisboa.

Microcréditos

¿Qué es?

Microcréditos para el inicio, consolidación o ampliación de negocio, así como para atender necesidades de circulante. Hasta 50.000 euros sin ningún tipo de aval, garantía ni fiador. Los microcréditos se destinarán a financiar nuevas iniciativas empresariales de autónomos, microPYMEs y PYMEs que inicien o hubieran iniciado su actividad en los tres (3) años anteriores a la solicitud del microcrédito.

¿Cómo?

Se puede solicitar en cualquier oficina de la red de CaixaBank en Canarias. Programa abierto hasta 31 de diciembre de 2015. Hay que elaborar un plan de empresa y rellenar los documentos oficiales. Contactar con alguna de las entidades colaboradoras para la validación del proyecto. Presentar la documentación sellada y el informe de viabilidad entregado por la entidad, en cualquier oficina de Caixabank en Canarias.

¿A quién va dirigido?

Cualquier emprendedor con una nueva idea de negocio, o autónomo o PYME con menos de (3) años de actividad que quiera desarrollar un nuevo proyecto o línea de negocio. Esta financiación es para nuevos proyectos, no se concederán microcréditos para refinanciación de deuda ni a empresas en crisis.

¿Qué ofrece?

- Importe: Máximo 50.000 euros (en una o varias operaciones y máximo por beneficiario final).
- Periodicidad: Mensual, liquidación en base act/365.
- Calendario de pago: Pago lineal una vez finalizado el periodo de carencia, si lo hubiera.
- Plazos: Mínimo 12 meses incluidos 3 meses de carencia opcional a elección del acreditado.
- Máximo: 60 meses incluidos 12 meses de carencia opcional a partir del segundo año.
- Tipo de interés: 9,25%.
- Comisiones: Comisión apertura es 0% y la Comisión estudio es del 0,20%.
- Amortización parcial o cancelación anticipada: 0%.
- Garantías: Sin garantía real, ni personales, ni condición de aval.

Más información

SODECAN

T 928 296 555 / 922 298 020

E info@sodecan.es

W www.sodecan.es

Avales

¿Qué es?

Créditos blandos con costes de financiación por debajo de los de mercado y avales reducidos. Avaless a proyectos empresariales con menores costes financieros que en el mercado. Destinados a autónomos o PYMEs en expansión. Hasta 600.000 euros por proyecto.

¿Cómo?

Créditos blandos con costes de financiación por debajo de los de mercado y avales reducidos. En las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias, Sogarte y Sogapyme.

¿A quién va dirigido?

Destinado a emprendedores y PYMEs.

¿Qué ofrece?

- Instrumento financiero: Avaless a través de Sociedades de Garantía Recíproca en alianza con entidades financieras.
- Aportación de SODECAN: 5M€.

Más información

SODECAN

T 928 296 555

W www.sodecan.es

¿Qué es?

Financiación, préstamos o leasing, orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

¿Cómo?

De momento, el Banco de Santander, el Banco Popular y Bankia han suscrito el Contrato de Financiación con el Gobierno de Canarias por lo que todas las empresas interesadas pueden acudir a las Oficinas de las citadas entidades financieras a interesarse por esta Línea de Financiación del Banco Europeo de Inversiones. Vigencia hasta julio de 2015 o antes si se produce el agotamiento de los fondos.

¿A quién va dirigido?

PYMES autónomas y no autónomas (con menos de 250 empleados, con independencia de su balance y volumen de facturación), así como MIDCAPS autónomas (empresas de mediana capitalización con al menos 250 empleados y 3.000 como máximo, con independencia de su balance y volumen de facturación). El concepto de PYME incluye a los autónomos.

¿Qué ofrece?

Se ofrece una Línea de inversión para activos fijos productivos y una Línea de liquidez para cualquier necesidad de liquidez de una PYME, vinculada a una actividad que desarrolle en Canarias, excluida refinanciaciones, compra de terrenos y de participaciones en empresas. Préstamos o leasing hasta un máximo de 6.000.000 euros con carácter general, excepcionalmente, hasta 25.000.000 euros. El importe financiable con fondos BEI será del 100% del coste del proyecto de inversión en el caso de PYMES autónomas y MIDCAPS autónomas, y del 33,33% del coste del proyecto en el caso de PYMES no autónomas. El plazo financiación es de 2 a 10 años. El tipo interés es el Euribor a 1, 3, 6 o 12 meses + hasta 3,75%, con frecuencia de revisión equivalente a la base del índice de referencia. La comisión apertura será como máximo el 0,70%.

Más información

Sucursales del Banco de Santander, Banco Popular y Bankia

Coinversión Privada SODECAN



canarias
OBJETIVO de PROGRESO



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

¿Qué es?

El objetivo de esta línea de financiación es promover la inversión privada en proyectos innovadores, tanto de inversores locales como foráneos que deseen invertir en este tipo de proyectos en Canarias.

¿Cómo?

Cuando uno o varios inversores previamente acreditados analizan un proyecto innovador y deciden invertir, SODECAN le/s puede acompañar con un crédito participativo de hasta el 50% o 500.000 euros en las condiciones descritas en la convocatoria. Al igual que el proceso de acreditación, la presentación de proyectos requiere administrativamente lanzar una convocatoria pública. SODECAN asesora en la presentación de la documentación que requiere el proceso presentación de proyectos.

SODECAN coinvierte con inversores “acreditados”, es decir, que demuestren capacidad de inversión, experiencia en este tipo de procesos así como disponer en la organización de medios técnicos y humanos para el análisis de inversiones. El proceso de acreditación de inversores está abierto hasta el 31 de Diciembre de 2014. Administrativamente esto se traduce en un proceso de licitación pública o de Manifestaciones de Interés.

¿A quién va dirigido?

Destinado a inversores privados y proyectos altamente innovadores promovidos desde redes de inversores privados.

¿Qué ofrece?

- Instrumento financiero: Crédito participativo de hasta el 50% o 500.000 euros en las condiciones descritas en la convocatoria
- Aportación de SODECAN: 5M€.

Más información

SODECAN

T 928 296 555

W www.sodecan.es

Emprendedores Tecnológicos

¿Qué es?

Préstamos Participativos para financiar las fases de creación, inicial y puesta en marcha de empresas por emprendedores con una idea de negocio basada en el desarrollo de conocimiento científico y técnico.

¿Cómo?

Los Préstamos Participativos se tramitan a través de SODECAN. Se debe acreditar el compromiso de dedicación exclusiva al proyecto, al menos durante un año desde la suscripción del Acuerdo de Inversión, así como la capacidad del equipo promotor del proyecto. El proyecto debe tener una finalidad inversora en Canarias, por lo que deberá desarrollarse mayoritariamente en esta Comunidad Autónoma. No se concederá más de un Préstamo Participativo por beneficiario final y año. Compromiso de asumir todas las obligaciones financieras, formales y de participar y cumplir con los hitos y seguimiento que se establezcan en el Acuerdo de Inversión.

¿A quién va dirigido?

Emprendedores con empresas de carácter de sociedad de capital que tengan la consideración de Pequeña Empresa. La idea de negocio o actividad debe basarse en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico y mantener tal consideración durante toda la vigencia del Préstamo Participativo. Acreditar su compromiso para acogerse a un programa de apoyo y acompañamiento de las entidades gestoras de los Parques Tecnológicos.

¿Qué ofrece?

- Importe: Entre 10.000 euros y 100.000 euros.
- Plazo de amortización: Hasta 10 años incluido el periodo de carencia. Amortizaciones semestrales.
- Carencia en la amortización del principal: máximo 5 años.
- Interés: Interés fijo mínimo, Euribor a 1 año, e Interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
- Durante los dos primeros años del préstamo no se devengarán intereses.
- El interés máximo a aplicar no excederá del equivalente al Euribor a 1 año más 15 puntos porcentuales.
- Comisiones: Sin Comisión de apertura. Comisión por amortización anticipada del 1%.
- Garantías: Como criterio general no se exigirán garantías adicionales a las que aporta el propio proyecto empresarial.
- Desembolsos: SODECAN realizará sus desembolsos según Acuerdo de Inversión.

Más información

SODECAN

T 928 296 555 / 922 298 020

E info@sodecan.es

W www.sodecan.es

Otros instrumentos previstos en 2014

¿Qué es?

El Gobierno de Canarias prevé en 2014 lanzar dos nuevos instrumentos financieros, Proyectos Innovadores y de Ahorro Energético y Proyectos Tractores de Investigación y Desarrollo (I+D).

¿Cómo?

Los Proyectos Innovadores y de Ahorro Energético son préstamos blandos para financiar proyectos empresariales innovadores, en coordinación con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y de Ahorro Energético. Las cuantías se prevé que sean en función del tipo de proyecto.

Los Proyectos Tractores de I+D o Grandes proyectos empresariales de I+D con efecto tractor, se prevé que estén vinculados, preferentemente, a los sectores estratégicos descritos en la estrategia de especialización inteligente de Canarias RIS3.

¿A quién va dirigido?

A PYMEs para financiar proyectos tractores de I+D y proyectos empresariales innovadores.

¿Qué ofrece?

- Proyectos Innovadores y de Ahorro Energético: Se prevé una dotación de 20 M€.
- Proyectos Tractores de I+D: Se prevé una dotación de 12 M€ y una aportación de SODECAN, entre 1 y 5 M€ por proyecto.

Más información

SODECAN

T 928 296 555

W www.sodecan.es



Financiación Estatal



Introducción

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016) representa el instrumento de la Administración General del Estado para desarrollar los objetivos generales contenidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020).

El Plan Estatal es el instrumento para lograr un tejido productivo competitivo e innovador como aspecto clave para el cambio de modelo económico a través de:

- Impulsar el liderazgo empresarial en el ámbito de la I+D+i, potenciando las capacidades de I+D+i de las empresas mediante la incorporación de las PYME al proceso de innovación.
- Favorecer la creación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y la consolidación de redes eficientes de inversores que permitan el acceso a nuevas formas de financiación privada y pública de las actividades de I+D+i empresariales.

Instrumentos de financiación para impulsar la investigación científica, de la tecnología y de la innovación en nuestro país como actividades esenciales en el proceso de desarrollo social y económico.

Línea ICO Empresas y Emprendedores



¿Qué es?

Financiación orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

¿Cómo?

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.

¿A quién va dirigido?

Pueden solicitar estos préstamos autónomos y empresas, que realicen inversiones productivas en España y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

¿Qué ofrece?

- Importe de la operación de préstamo: hasta 10 millones de euros por cliente, en una o varias operaciones.
- Conceptos financiables: Liquidez: las necesidades de circulante, tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.; e Inversiones productivas dentro del territorio nacional.
- Modalidad: Préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.
- Tipo de interés: el cliente puede elegir entre tipo de interés fijo o variable.
- Amortización y carencia: 1, 2 y 3 años con la posibilidad de 1 años de carencia si se financia 100% Liquidez y 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia si se financia Inversión o Rehabilitación.
- Comisiones: Las entidades no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.
- Garantías: A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

Más información

Instituto de Crédito Oficial (ICO)

T 900 121 121

W www.ico.es

Línea ICO Garantía SGR



¿Qué es?

Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR).

¿Cómo?

La tramitación directamente a través de las entidades de crédito o en las SGR. Puede acceder a la página web del ICO y ver el listado de SGR, así como consultar el esquema funcionamiento de la Línea ICO Garantía SGR.

¿A quién va dirigido?

Financiación para autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR).

¿Qué ofrece?

- Importe de la operación: hasta un millón de euros por cliente para operaciones avaladas al 100% por la SGR y hasta 60.000 euros para operaciones avaladas en un 50% por la SGR.
- Conceptos financiables: Liquidez: las necesidades de circulante, tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, mercancía, etc.; e Inversiones productivas dentro y fuera del territorio nacional.
- Modalidad: préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.
- Tipo de interés: Fijo o Variable, más diferencial, más el margen según el plazo y la modalidad del aval.
- Amortización y carencia: dependiendo del destino de la financiación, 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12 y 15 años, con la posibilidad de hasta 2 años de carencia si se financia Inversión.
- Comisiones: comisión de estudio del 0,5% sobre el importe formalizado, hasta el 1% del saldo vivo del importe avalado y más hasta el 4% del importe de la operación en concepto de cuota social mutualista.
- Garantías: la entidad de crédito o la SGR realizarán un análisis de cada solicitud y, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinarán las garantías a aportar.

Más información

Instituto de Crédito Oficial (ICO)

T 900 121 121

W www.ico.es

Línea ICO Internacional



¿Qué es?

Financiación orientada a autónomos, empresas españolas o empresas mixtas con capital mayoritariamente español.

¿Cómo?

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.

¿A quién va dirigido?

Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que realicen inversiones productivas fuera del territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

¿Qué ofrece?

- Importe de la operación de préstamo: hasta 10 millones de euros por cliente, en una o varias operaciones.
- Conceptos financiables: Liquidez: las necesidades de circulante, tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.; e Inversiones productivas dentro del territorio nacional.
- Modalidad: Préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.
- Tipo de interés: el cliente puede elegir entre tipo de interés fijo o variable.
- Amortización y carencia: 1, 2 y 3 años con la posibilidad de 1 años de carencia si se financia 100% Liquidez y 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia si se financia Inversión o Rehabilitación.
- Comisiones: Las entidades no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.
- Garantías: A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

Más información

Instituto de Crédito Oficial (ICO)

T 900 121 121

W www.ico.es

Préstamos ICO Comercio Minorista



¿Qué es?

Préstamos del ICO destinados a financiar las inversiones, iniciar un negocio, liquidez y otras finalidades realizadas por autónomos y empresas españolas del comercio al por menor.

¿Cómo?

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.

¿A quién va dirigido?

Financiación orientada a autónomos y PYMEs españolas que desarrollen su actividad dentro del sector del comercio al por menor.

¿Qué ofrece?

- Importe máximo por cliente: Hasta de 50.000 euros, en una o varias operaciones.
- Conceptos financiables:
 - Liquidez
 - Inversiones: Obras para la apertura de nuevos establecimientos comerciales o reacondicionamiento y modernización de los existentes; Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano destinados a la especialización o modernización; Sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, seguridad y eficiencia energética; Vehículos turismo, cuyo precio no supere los 30.000 euros más IGIC; Adquisición de empresas; y Gastos de circulante con el límite del 50% de la financiación
- Modalidad: Préstamo/leasing para Inversión y préstamo para liquidez.
- Tipo de interés: Fijo en función del plazo de la operación.
- Plazo de amortización y carencia:
 - Si se financia 100% Liquidez: 1, 2 y 3 años con la posibilidad de 1 año de carencia.
 - Si se financia Inversión: 1, 2, 3, 5, 7 y 10 años con la posibilidad de 1 año de carencia.
- Comisiones: La Entidad de Crédito no puede cobrar comisiones.
- Garantías: La Entidad de Crédito podrá solicitar las garantías que estime oportunas salvo aval de SGR.

Más información

Instituto de Crédito Oficial (ICO)

T 900 121 121

W www.ico.es

Línea ENISA Jóvenes Emprendedores



¿Qué es?

Dirigida a dotar de los recursos financieros necesarios a pymes de reciente constitución, creadas por jóvenes, para que puedan acometer las inversiones que precisa su proyecto empresarial en la fase inicial.

¿Cómo?

Tramitación a través de Portal del cliente de ENISA o a través de las entidades colaboradoras. Consultar página web de ENISA.

¿A quién va dirigido?

- Ser pyme conforme a la definición de la UE, y estar constituida como sociedad mercantil, como máximo en los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
- Modelo de negocio innovador/novedoso, ó con claras ventajas competitivas.
- No estar enmarcado en el sector inmobiliario o financiero.
- Edad máxima de quienes ostenten la mayoría del capital no superior a 40 años.
- Aportaciones de socios: 15% para préstamos de hasta 35.000€, 20% para préstamos entre 35.000€ y 65.000€, y 30% para préstamos entre 65.000€ y 75.000€.

¿Qué ofrece?

- Préstamo participativo.
- Importe del préstamo: Mínimo: 25.000 € y Máximo: 75.000 €.
- Tipo de interés: En dos tramos, primer tramo el Interés fijo (Euribor + 3%) y el segundo tramo el Interés fijo + 4,5% adicional, en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
- Comisión apertura: 0,5%.
- Vencimiento: Máximo 4 años, incluido el periodo de carencia.
- Carencia del principal: Máximo 1 año.
- Amortización mensual de intereses y principal.
- Sin garantías.

Más información

Entidad Nacional de Innovación (ENISA)

T 91 570 8200

E info@enisa.es

W www.enisa.es

Línea ENISA Emprendedores



¿Qué es?

Dirigida a apoyar financieramente a pymes de reciente constitución, promovidas por emprendedores sin límite de edad, para que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto empresarial.

¿Cómo?

Tramitación a través de Portal del cliente de ENISA o a través de las entidades colaboradoras. Consultar página web de ENISA.

¿A quién va dirigido?

- Ser pyme, conforme a la definición de la UE, y estar constituida como sociedad mercantil, como máximo, en los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- No estar enmarcado en el sector inmobiliario o financiero.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Aportaciones de capital por parte de los socios por un importe, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a ENISA.
- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestión.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil del último ejercicio cerrado.

¿Qué ofrece?

- Préstamo participativo.
- Importe del préstamo: Mínimo: 25.000 € y Máximo: 300.000 €. Se valorará los fondos propios y la estructura financiera.
- Tipo de interés: En dos tramos, primer tramo el Interés fijo (Euribor + 2,5%) y el segundo tramo el Interés fijo + 8% adicional, en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
- Comisión apertura: 0,5%.
- Vencimiento: Máximo 6 años, incluido el periodo de carencia.
- Carencia del principal: Máximo 2 años.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

Más información

Entidad Nacional de Innovación (ENISA)

T 91 570 8200

E info@enisa.es

W www.enisa.es

¿Qué es?

Dirigida a financiar proyectos cuyo resultado suponga: avances tecnológicos, obtención de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes, en sectores como biotecnología, TIC, nuevos materiales

¿Cómo?

Tramitación a través de Portal del cliente de ENISA o a través de las entidades colaboradoras. Consultar página web de ENISA.

¿A quién va dirigido?

- Ser pyme, conforme a la definición de la UE, y estar constituida como sociedad mercantil, como máximo, en los 24 meses anteriores.
- Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- No estar enmarcado en el sector inmobiliario o financiero.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Aportaciones de capital por parte de los socios por un importe, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a ENISA.
- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestión.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil del último ejercicio cerrado para préstamos aprobados de hasta 300.000 € y estados financieros auditados externamente del último ejercicio cerrado para préstamos aprobados por importes superiores.

¿Qué ofrece?

- Préstamo participativo.
- Importe del préstamo: Mínimo: 75.000 € y Máximo: 1.500.000 €. Se valorará los fondos propios y la estructura financiera.
- Tipo de interés: Primer tramo Interés fijo (Euribor + 2,5%) y el segundo + 8% adicional, en función de la rentabilidad financiera.
- Comisión apertura: 0,5%.
- Vencimiento: Máximo 7 años, incluido el periodo de carencia.
- Carencia del principal: Máximo 5 años.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

Más información

Entidad Nacional de Innovación (ENISA)

T 91 570 8200

E info@enisa.es

W www.enisa.es

Línea ENISA Competitividad



¿Qué es?

Dirigida a financiar proyectos basados en modelos de negocio viables, rentables y contrastados, enfocados a: La mejora competitiva de sistemas productivos y/o cambio de modelo productivo. La expansión mediante ampliación de la capacidad productiva, aumento de gama de productos/servicios y la diversificación de mercados.

¿Cómo?

Tramitación a través de Portal del cliente de ENISA o a través de las entidades colaboradoras. Consultar página web de ENISA.

¿A quién va dirigido?

- Ser pyme, conforme a la definición de la UE, y estar constituida como sociedad mercantil, como máximo, en los 24 meses anteriores.
- Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- No estar enmarcado en el sector inmobiliario o financiero.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Aportaciones de capital por parte de los socios por un importe, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a ENISA.
- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestión.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil del último ejercicio cerrado para préstamos aprobados de hasta 300.000 € y estados financieros auditados externamente del último ejercicio cerrado para préstamos aprobados por importes superiores.

¿Qué ofrece?

- Préstamo participativo.
- Importe del préstamo: Mínimo: 75.000 € y Máximo: 1.500.000 €. Se valorará los fondos propios y la estructura financiera.
- Tipo de interés: Primer tramo Interés fijo (Euribor + 2,5%) y el segundo + 8% adicional, en función de la rentabilidad financiera.
- Comisión apertura: 0,5%.
- Vencimiento: Máximo 9 años, incluido el periodo de carencia.
- Carencia del principal: Máximo 7 años.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

Más información

Entidad Nacional de Innovación (ENISA)

T 91 570 8200

E info@enisa.es

W www.enisa.es

Línea Agenda Digital



¿Qué es?

Línea de financiación dirigida a apoyar financieramente la puesta en marcha y desarrollo de proyectos empresariales en el ámbito de las TIC, con objeto de impulsar el desarrollo y el lanzamiento de nuevos productos y servicios, contribuyendo a la generación de empleo y riqueza en un sector con alto potencial de crecimiento.

¿Cómo?

Tramitación a través de Portal del cliente de ENISA o a través de las entidades colaboradoras. Consultar página web de ENISA.

¿A quién va dirigido?

- Ser pyme, conforme a la definición de la UE, y estar constituida como sociedad mercantil, como máximo, en los 24 meses anteriores.
- Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- No estar enmarcado en el sector inmobiliario o financiero.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Nivel de fondos propios como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a ENISA.
- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestión.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil del último ejercicio cerrado.

¿Qué ofrece?

- Préstamo participativo.
- Importe del préstamo: Mínimo: 25.000 € y Máximo: 300.000 €. Se valorará los fondos propios y la estructura financiera.
- Aval bancario: Se exigirá aval bancario, que se calculará en función del riesgo derivado de la operación entre el 5 y el 25%.
- Tipo de interés: Primer tramo Interés fijo (Euribor + 2,5%) y el segundo + 8% adicional, en función de la rentabilidad financiera.
- Comisión apertura: 0,5%
- Vencimiento: Máximo 9 años, incluido el periodo de carencia.
- Carencia del principal: Máximo 7 años.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

Más información

Entidad Nacional de Innovación (ENISA)

T 91 570 8200

E info@enisa.es

24W www.enisa.es

Spain Startup Co-Investment Fund



¿Qué es?

El Programa Spain Startup Co-Investment Fund tiene como objetivo favorecer el crecimiento económico, la generación de empleo y la modernización del tejido empresarial a través de la inversión en startups, e impulsar el desarrollo y la consolidación de la industria financiera especializada en este tipo de inversiones. Para ello se ha creado un programa de coinversión de 40 millones de euros, aportados a partes iguales por ENISA y un grupo de inversores especializados, tanto españoles como internacionales. Este programa de coinversión no es solo un instrumento de desarrollo del mercado de capital riesgo español, sino también un programa diseñado para atraer el interés de los inversores especializados, más activos en otros países, hacia el emprendimiento de alto potencial que hay en estos momentos en España.

¿Cómo?

A través de Spain Startup Co-Investment Fund, ENISA concede préstamos participativos a empresas de reciente creación, en coinversión con sus socios inversores seleccionados y previamente acreditados para tal efecto. ENISA en colaboración con IE Business School, ha elaborado unos criterios de selección que los socios inversores deberán superar para adherirse al programa. Una vez que los socios sean acreditados por ENISA deben aceptar un “protocolo de actuación” que identifica sus obligaciones como Socio Inversor y las obligaciones de Spain Startup Co-Investment Fund hacia con él.

¿A quién va dirigido?

Coinversión en startups.

¿Qué ofrece?

Se establece así una relación de confianza de ENISA con el socio inversor que permite asumir el siguiente compromiso: las operaciones que presente el socio inversor acreditado podrán ser apalancadas por ENISA mediante la concesión de un préstamo participativo en las condiciones fijadas anualmente con la DGIPYME y con los siguientes importes: Para operaciones de hasta 300.000€, ENISA se compromete a dar respuesta a las propuestas de coinversión en un plazo máximo de 15 días. Para cuantías superiores a 300.000€, ENISA se compromete a dar respuesta en el plazo de 45 días. El importe máximo a aportar por ENISA por empresa será de 1.500.000€. ENISA asigna al Programa unos fondos de 20.000.000€. Socios inversores: Sociedades de capital riesgo, fondos de capital riesgo y business angels individuales.

Más información

Entidad Nacional de Innovación (ENISA)

T 91 570 8200

E sscf@enisa.es

W <https://spainstartupcoinvestmentfund.es>

¿Qué es?

Las ayudas tienen como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España.

¿Cómo?

Los socios deberán aportar a la sociedad, al menos, el 30% del presupuesto solicitado en forma de aportaciones dinerarias antes de la firma del contrato con CDTI. Los costes en I+D del beneficiario han de representar un mínimo del 15% de sus costes de funcionamiento totales durante al menos uno de los tres años previos a la concesión o, si se trata de una empresa nueva sin historial financiero, según la auditoría del ejercicio fiscal en curso. La participación accionarial de los emprendedores o promotores de la empresa deberá superar el 50%. El CDTI financia un plan de empresa, no un sólo proyecto de I+D. Por tanto, se deben presentar todas las líneas de actividad que la empresa tenga previsto acometer en los 5 años contemplados. Los gastos asociados a las actividades de I+D deberán ser la mayor parte del presupuesto del proyecto presentado.

¿A quién va dirigido?

Debe ser una empresa de base tecnológica (EBT), cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Las EBT basan su estrategia de negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico. Debe tener menos de (4) años de existencia en el momento de la solicitud. La empresa deberá presentar un plan de empresa a 5 años, siendo el presupuesto mínimo asociado al mismo de 175.000€.

¿Qué ofrece?

- El presupuesto financiable mínimo será de 175.000 €, incluyendo como costes elegibles: inversiones en activos fijos, gastos de personal, materiales, colaboraciones externas y otros costes. No se financian gastos e inversiones anteriores a la solicitud.
- La modalidad de ayuda será un préstamo a tipo de interés fijo que será de Euribor a un año + 0,1 % y se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto. La cuantía de la ayuda podrá ascender hasta un 70 % de los gastos aceptados del plan de negocio presentado, con un importe máximo de 250.000€.
- La empresa devolverá la ayuda a CDTI según vaya generando cash-flow positivo. Para ello, la empresa se compromete a facilitar a CDTI anualmente las cuentas anuales cerradas. La devolución del préstamo se realizará de forma general mediante cuotas anuales del 10%, 15% o 20% del cash-flow generado en el periodo. En cualquier caso, a partir del octavo año y hasta el año decimoquinto, se obligará a la empresa a amortizar una cantidad que al menos garantice al CDTI un recobro anual del 12,5% de la cantidad dispuesta por la empresa.

Más información

CDTI

T 91 581 55 00

W www.cdti.es

Neotec Capital Riesgo



¿Qué es?

El Programa es una iniciativa conjunta del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), que posee un extenso conocimiento sobre las tecnologías innovadoras y la financiación de proyectos tecnológicos, y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que cuenta con amplia experiencia en la industria de capital riesgo en Europa.

¿Cómo?

Neotec Capital Riesgo - Programa Español de Inversión en Capital Riesgo pretende evitar la creación de una “burbuja de inversión” mediante la aplicación de un enfoque a medio y largo plazo (los compromisos de capital se asumirán durante un plazo de cinco años, ampliable en dos años más mediante prórrogas anuales). Por otra parte, la participación del sector financiero y empresarial español es crucial para el éxito del Programa. Es por ello que se han incorporado varias organizaciones al mismo, que hasta el momento incluyen: CAJA MADRID, IBERDROLA, REPSOL YPF, TELEFÓNICA, INDRA, LA CAIXA, CAIXA CATLUNYA, ACS, GAS NATURAL, GRUPO SANTANDER, CEPSA, UNIÓN FENOSA, ENISA y AXIS.

¿A quién va dirigido?

PYMEs cuya actividad se basa en la generación o la utilización intensiva de las tecnologías, algunas de las cuales pueden ser no maduras o emergentes, aplicadas a la generación o la mejora de productos, procesos o servicios.

¿Qué ofrece?

Para garantizar una flexibilidad y acceso óptimos, el Programa estará estructurado en dos actuaciones que funcionarán a través de dos vehículos, ambos con forma legal de Sociedad de Capital Riesgo:

- La Sociedad de Capital Riesgo NEOTEC Capital Riesgo, actuará como Fondo de Fondos, invirtiendo en vehículos de inversión de capital riesgo, gestionados por equipos cualificados con base en España
- La Sociedad de Capital Riesgo Coinversión NEOTEC co-invertirá, con vehículos de inversión de capital riesgo previamente seleccionados (actuación de Fondo de Coinversión), en PYMEs tecnológicas españolas.

Más información

CDTI

T 91 581 55 00

W www.cdti.es

¿Qué es?

Instrumento financiero gestionado directamente por el CDTI y cofinanciado con Fondos Estructurales - Fondo tecnológico. Su finalidad es el apoyo de proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa, aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica o la Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado. También se financiarán actuaciones de adaptación tecnológica dirigidas a la introducción en nuevos mercados.

¿Cómo?

Se financiarán, bajo el régimen de mínimos, proyectos de innovación tecnológica.

¿A quién va dirigido?

Sociedades Mercantiles y Cooperativas, con independencia de su tamaño.

¿Qué ofrece?

- Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros.
- Importe de la financiación: hasta el 75% del presupuesto, pudiendo alcanzar el 85% en función del impacto del proyecto.
- Financiación máxima por Beneficiario final: Esta línea de ayudas está sujeta al régimen de ayudas de minimis.
- Inversiones financiables: Adquisición de activos fijos nuevos; Costes de personal; Materiales y consumibles; Colaboraciones externas; Gastos generales; Auditoría. Las inversiones y gastos serán posteriores a la fecha de presentación del proyecto.
- * Las inversiones en activos fijos tangibles del proyecto pueden alcanzar el 100% del presupuesto total.
- * Inversiones no financiables: Terrenos y construcciones; Amortización de equipos; Ampliación de la capacidad productiva sin que aporte diferencias tecnológicas; Inversión en equipos que no forman parte de un proyecto de innovación; El IGIC.
- * Duración de los proyectos: Máximo 18 meses.
- * Modalidad del contrato: Ayuda reembolsable a tipo de interés bonificado.
- * Tipo de Interés para el Beneficiario: el tipo de interés será del 2% anual, sujeto a disponibilidad presupuestaria.
- * Reembolso de la ayuda: La devolución del crédito será en 5 cuotas semestrales, estableciéndose la primera al año de la finalización del proyecto. Los intereses del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de su disposición.
- * Desembolso de la ayuda: Tras la certificación del hito único del proyecto, debiendo presentar una auditoría de gastos previa.
- * Anticipo de la ayuda concedida: anticipo básico del 25% de la ayuda concedida (hasta 300.000 euros) sin garantías adicionales, o hasta un 75% mediante la presentación de aval bancario por el exceso de anticipo sobre el básico.

Más información

CDTI

T 91 581 55 00

W www.cdti.es

Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)



¿Qué es?

Los proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por una única empresa o por una agrupación empresarial. Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

¿Cómo?

Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85% con carácter excepcional. Tramo reembolsable (TR) a 10 años y un tipo de interés fijo igual a Euribor a un año + 0,1%. Tramo no reembolsable (TNR) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario.

¿A quién va dirigido?

Empresas, consorcios y Agrupación de Interés Económico (AIE).

¿Qué ofrece?

- **Proyectos de I+D Individuales:** Beneficiarios: Empresas; Duración del proyecto: 12 a 36 meses; Presupuesto del proyecto: El presupuesto mínimo elegible será de 175.000 €.
- **Proyectos de I+D en Cooperación Nacional:** Beneficiarios: Agrupación de Interés Económico (AIE) o consorcio, constituidos como mínimo por dos empresas autónomas. En proyectos de menos de 3 M€ el número máximo de empresas será de 6 y por encima de este presupuesto podrán participar hasta 10 empresas; Duración del proyecto: 12 a 36 meses; Presupuesto del proyecto: El presupuesto mínimo de 500.000 €, y por empresa de 175.000 €. El reparto por empresa deberá ser equilibrado, no superando la participación de una única empresa el 65% del presupuesto total del proyecto.
- **Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional:** Tanto a nivel multilateral (EUREKA e IBEROEKA), como bilateral, son proyectos de I+D promovidos por consorcios internacionales; Beneficiarios: Empresas a título individual o bien una AIE o un consorcio constituidos por, como mínimo, dos empresas autónomas; Duración del proyecto: 12 a 36 meses; Presupuesto del proyecto: El presupuesto mínimo es de 175.000 €. En el caso de consorcio o AIE el presupuesto mínimo de 500.000 €.

Más información

CDTI

T 91 581 55 00

W www.cdti.es

Programa Nacional de Redes de Agrupaciones



¿Qué es?

Subvenciones para favorecer el fortalecimiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), con el objeto último de que éstas contribuyan a mejorar la competitividad de las PYMES que pertenecen a dichas Agrupaciones.

¿Cómo?

Son gastos subvencionables: gastos de personal técnico directamente involucrado en la ejecución de las distintas actuaciones, colaboraciones externas, viajes interurbanos y alojamiento por parte del personal técnico. En las actuaciones dirigidas al desarrollo de las estructuras de gestión y coordinación serán también subvencionables los gastos de personal administrativo y gastos corrientes y de infraestructura.

¿A quién va dirigido?

Para la elaboración de planes estratégicos:

- Entidades sin ánimo de lucro cuyas características y finalidades correspondan con las de una AEI.
- Entidades sin ánimo de lucro que actúen como promotoras de una futura AEI.
- Agencias y otros organismos públicos que fomenten el desarrollo económico y actúen como impulsoras de futuras AEI.

Para el resto de actuaciones subvencionables únicamente podrán ser beneficiarias las entidades inscritas en el Registro especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

¿Qué ofrece?

- Línea de ayuda para el apoyo a la puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de la AEI (máximo el 75% y hasta 75.000 €).
- Línea de ayuda para la realización de actividades específicas para fortalecer el potencial innovador (máximo el 60% y hasta 100.000 €).
- Línea de ayuda para la realización de proyectos en cooperación (máximo el 70% y hasta 100.000 €).

Más información

Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

W www.ipyme.org

Microcréditos para Mujeres

¿Qué es?

Microcréditos sin avales de Microbank para mujeres emprendedoras y empresarias. El objetivo es proporcionar financiación, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales, a proyectos empresariales de mujeres calificados como viables, facilitando, además, el asesoramiento necesario durante los primeros 6 meses desde la concesión del microcrédito.

¿Cómo?

La emprendedora o empresaria debe dirigirse al gabinete del PAEM de la Cámara de Gran Canaria. Recibirá información sobre el microcrédito y asesoramiento para la elaboración del plan de empresa. Si la Cámara considera que el proyecto es viable y que puede recibir el microcrédito se elaborará el informe de viabilidad para Microbank. Se realizará un seguimiento personalizado y asesoramiento a las beneficiarias.

¿A quién va dirigido?

Los microcréditos de Microbank están dirigidos a mujeres emprendedoras y empresarias:

- Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres (3) años. Dicho periodo podrá extenderse a dos (2) años más para la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa. No debe tratarse de negocios inviables.
- Que presenten un plan de empresa validado por la Cámara y considerado viable por Microbank.

¿Qué ofrece?

- Entidad concedente: Microbank.
- Importe: hasta 25.000 €.
- Plazo de amortización: 5 años más 6 meses de carencia optativos.
- Tipo de interés: máximo 7,5 % fijo.
- Ningún tipo de comisión.
- No se exigirán avales personales a las mujeres solicitantes.
- Financiación máxima del 95% del coste total del proyecto.

Más información

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria

T 928 390 390

E mujerempresa@camaragc.es

W camaragrancanaria.org

¿Qué es?

El Programa presta apoyo y financiación con el objetivo de internacionalizar el negocio de PYMEs españolas, aumentar su facturación exterior y diversificar su riesgo empresarial, así como mejorar la competitividad global de la empresa.

¿Cómo?

Diseñando un plan de negocio en el exterior de la empresa. Introduciendo a la empresa en nuevos mercados.

¿A quién va dirigido?

PYMEs españolas que deseen internacionalizar su negocio y/o consolidar su presencia en el exterior. Los requisitos son:

- Contar con un producto o servicio propio.
- Que su cifra de exportación no supere el 30% de la facturación total.
- Contar con factores de competitividad diferenciales: de base tecnológica, intensivas en diseño, innovadoras, entre otros.
- Contactar con personal cualificado, motiva y comprometido con el proyecto internacional de la empresa.
- Disponer de capacidad financiera suficiente para abordar la internacionalización.

¿Qué ofrece?

- Apoyo económico para la proyección internacional de la empresa a través de acciones de prospección, de promoción exterior, para la presencia en los mercados seleccionados y para la contratación de personal para el Departamento Internacional. Se financia el 50% de los gastos con un apoyo máximo de 12.700 euros.
- Asesoramiento con expertos en mercados exteriores para diseñar y ejecutar un plan de negocio internacional, con inteligencia de mercados, minimizando el riesgo de inversiones en el exterior. Se dispondrá de 60 horas de asesoramiento especializado en internacionalización y competitividad exterior, otras 30 horas de asesoramiento estratégico para el diseño del plan de internacionalización y plan de negocio, y otras 30 horas opcionales para asesoramiento en destino.
- Formar parte de la mayor red de PYMEs exportadoras españolas.

Más información

ICEX España Exportación e Inversiones

T 928 494 582

E icexnetx@icex.es

W www.icex.es

Programas de Apoyo a Empresas

¿Qué es?

El Programa de apoyo del ICEX para las PYMEs españolas que deseen acceder a licitaciones internacionales, la promoción de marcas y/o el establecimiento en el exterior y la cobertura de sus necesidades globales de internacionalización.

¿Cómo?

Programas de apoyo a empresas del ICEX. Contactar con ICEX para más información sobre este programa.

¿A quién va dirigido?

Este programa va dirigido a PYMEs españolas.

¿Qué ofrece?

- Líneas de apoyo al acceso a licitaciones internacionales. Mediante estas líneas de apoyo, se pretende fomentar la participación de empresas españolas en proyectos en el exterior mediante la financiación de parte de los gastos de preparación, presentación y seguimiento de ofertas técnicas en concursos o licitaciones internacionales.
- Icx Target USA. ICEX apoya los proyectos de internacionalización en EE.UU de empresas españolas con filial ya constituida, o pertenecientes a los sectores de biotecnología, nanotecnología, TIC's, contenidos digitales y otros de alto contenido tecnológico, sin que sea necesario en este segundo caso que estén establecidas como filial, sino vía "incubadoras", "aceleradoras", "invernaderos de empresas" o similar.
- Plan general de promoción exterior y marcas. El objetivo de este programa es apoyar las actuaciones de promoción exterior e internacionalización de marcas españolas. Se trata de incentivar a las empresas que utilicen de forma intensiva los nuevos factores de competitividad, tales como la innovación de productos, servicios y procesos, el diseño o la inversión en imagen, siempre que se traduzcan en actividades dirigidas a mejorar su posicionamiento en mercados exteriores considerados de interés.
- Establecimiento en el exterior. Este programa apoya los proyectos de internacionalización de empresas españolas, tanto individuales como la agrupación de 2 o más empresas. Incluye tanto Empresas individuales con un proyecto de establecimiento en mercados exteriores fuera de la Unión Europea (antiguo Plan de Implantación exterior) como el apoyo en origen a la agrupación de dos o más empresas con un proyecto de internacionalización en mercados exteriores.
- Financiación para la internacionalización. ICEX orienta y asesora a la empresa, según sus características (tamaño, sector, modelo de negocio) y necesidades de financiación hacia aquellas fuentes públicas o privadas que cuenten con recursos disponibles.

Más información

ICEX España Exportación e Inversiones

T 928 494 582

E inversiones.proyectos@icex.es

W www.icex.es



Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad somete a información pública el primer borrador del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2013-2016. Este borrador ha sido elaborado en coordinación con los departamentos ministeriales competentes y ha contado, además, con la participación y apoyo de expertos pertenecientes a la comunidad académica, científica, tecnológica y empresarial responsables de la ejecución de las actividades de I+D+i.

El Plan Estatal contiene las actuaciones de la Administración General del Estado destinadas a fomentar e impulsar la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, su aplicación y transferencia, y son por tanto parte esencial de las políticas públicas que comparten un único objetivo: impulsar la investigación científica, de la tecnología y de la innovación en nuestro país como actividades esenciales en el proceso de desarrollo social y económico. Por tanto, los usuarios finales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación son todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación encargados de la financiación, ejecución, transferencia y aplicación de las actividades de I+D+i.

Programas Estatales y Subprogramas

PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y EMPLEABILIDAD

- 1 SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN
- 2 SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN
- 3 SUBPROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD

PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA

- 4 SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DE FRONTERA
- 5 SUBPROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES
- 6 SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CENTROS Y UNIDADES DE EXCELENCIA
- 7 SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO

PROGRAMA ESTATAL DE LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+I

- 8 SUBPROGRAMA ESTATAL DE I+D+I EMPRESARIAL
- 9 SUBPROGRAMA ESTATAL DE TECNOLOGÍAS FACILITADORAS ESENCIALES
- 10 SUBPROGRAMA ESTATAL DE I+D+I COLABORATIVA «ORIENTADA AL MERCADO»

PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS GLOBALES DE LA SOCIEDAD

- 11 SUBPROGRAMA ESTATAL ORIENTADO AL RETO EN SALUD, CAMBIO DEMOGRÁFICO Y BIENESTAR
AE1. ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD
- 12 SUBPROGRAMA ESTATAL ORIENTADO AL RETO EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIAS; AGRICULTURA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE, RECURSOS NATURALES, INVESTIGACIÓN MARINA, MARÍTIMA Y AGUAS INTERIORES.
- 13 SUBPROGRAMA ESTATAL ORIENTADO AL RETO EN ENERGÍA SEGURA, EFICIENTE Y LIMPIA
- 14 SUBPROGRAMA ESTATAL ORIENTADO AL RETO EN TRANSPORTE INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADO
- 15 SUBPROGRAMA ESTATAL ORIENTADO AL RETO EN ACCIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y MATERIAS PRIMAS
- 16 SUBPROGRAMA ESTATAL ORIENTADO AL RETO EN CAMBIOS E INNOVACIONES SOCIALES
- 17 SUBPROGRAMA ESTATAL ORIENTADO AL RETO EN ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
AE2. ACCIÓN ESTRATÉGICA EN ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
- 18 SUBPROGRAMA ESTATAL ORIENTADO AL RETO EN SEGURIDAD, PROTECCIÓN DE LAS LIBERTADOS Y DERECHOS CIUDADANOS

Además, se contemplan las Acciones Estratégicas, entendidas como «actuaciones programáticas» que se caracterizan por: la articulación de distintas modalidades de participación y de instrumentos de financiación; el ámbito temático focalizado de sus intervenciones. Además podrán ser encomendadas a una unidad de gestión diferenciada.

El Plan Estatal recoge en su desarrollo dos Acciones Estratégicas, la Acción Estratégica de la Salud y la Acción Estratégica de Sociedad y Economía Digital, sin perjuicio de las acciones estratégicas que puedan aprobarse de acuerdo con el procedimiento establecido durante la vigencia del mismo.

Modalidades de Participación e Instrumentos de Financiación

Las modalidades de participación incluyen:

- Programas y proyectos de I+D+i.
- Contratación y ayudas destinadas a los Recursos Humanos en I+D+i.
- Ayudas a infraestructuras científicas y técnicas y adquisición de equipamiento.
- Acciones complementarias.
- Acciones de dinamización.
- Actuaciones de programación conjunta.

Los instrumentos de financiación incluyen:

- Subvenciones.
- Créditos financieros.
- Instrumentos de capital-riesgo en todas sus modalidades.
- Otros instrumentos de financiación disponibles, incluyendo sistemas de garantías e incentivos fiscales, entre otros.

Objetivos

Los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación a los que contribuye el Plan Estatal tienen como fin último impulsar el liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizar la sostenibilidad de las capacidades de generación de conocimientos e impulsar la competitividad del tejido empresarial de nuestro país amparada en una sólida base científica y tecnológica y en la innovación en todas sus dimensiones.

Objetivos generales

Programa Estatal de Promoción del Talento y Empleabilidad
Objetivo: Promoción del Talento y la Empleabilidad

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia
Objetivo: Fomento de la Excelencia

Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i
Objetivo: Liderazgo Empresarial

Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos Globales de la Sociedad
Objetivo: Fomento de I+D+i Orientadas a Retos de la Sociedad

Objetivos específicos

1. Incrementar el número de recursos humanos formados y ocupados en actividades de I+D+i tanto en el sector público como en el sector privado.

Los recursos humanos, su formación y cualificación, constituyen, sin duda, la base del progreso y bienestar de un país y resultan críticos para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de la sociedad.

El Plan define actuaciones destinadas a financiar y potenciar: la formación pre doctoral, post doctoral y formación técnica y de gestión especializada en actividades de I+D+i; la inserción laboral de los recursos humanos en I+D+i, tanto en el sector público como en el sector privado; la movilidad internacional e intersectorial de los mismos; la captación internacional de talento para su incorporación en el Sistema y la promoción de nuevas vocaciones en materia de investigación científica, técnica y de innovación.

2. Aumentar el nivel de excelencia e impacto de la investigación científica y técnica que contribuya a la generación de nuevos conocimientos y al liderazgo internacional científico y tecnológico del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y de todos sus agentes.

La generación de nuevos conocimientos contribuye no sólo al liderazgo internacional del país sino que constituye uno de los pilares del futuro progreso y bienestar social y económico. La financiación pública en este ámbito es crucial ya que permite avanzar en la frontera del conocimiento cuyos resultados suponen avances cualitativos y significativos en el ámbito científico y tecnológico permitiendo,

a medio y largo plazo, mejorar el impacto internacional de nuestras instituciones y sus capacidades científicas y tecnológicas y su potencial transferencia al sector productivo.

Para mejorar el impacto internacional de las capacidades de investigación de nuestro Sistema es necesario: (a) incrementar la masa crítica y tamaño de los grupos de investigación; (b) fomentar el número de proyectos de I+D de carácter interdisciplinar; (c) elevar el interés y la participación del sector privado en la investigación fundamental mediante nuevas fórmulas e instrumentos que incentiven la financiación de la misma, y (d) ampliar la participación española en proyectos de I+D realizados en colaboración internacional y financiados desde el exterior, y especialmente en el marco del Espacio Europeo de Investigación.

Este objetivo del Plan está vinculado al Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia reflejado en la Estrategia Española, y concretamente se refiere al «fomento del conocimiento de frontera» y al «desarrollo de tecnologías emergentes y de vanguardia», ambos alineados con las políticas europeas en este ámbito y especialmente vinculados a las iniciativas y actuaciones lideradas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC) que este Plan impulsará como una institución clave para impulsar la excelencia científica y tecnológica a escala europea.

3. Fortalecer las capacidades y el liderazgo internacional de las instituciones, centros y unidades ejecutores de investigación científica y técnica de excelencia.

La competitividad del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación depende no sólo de su tamaño, de la cuantía de los recursos invertidos y de los incentivos que promueven sino también de las instituciones, centros y unidades que lo integran, cuya reputación científica y tecnológica permite atraer talento e inversiones a nivel internacional. El destacado lugar que ocupa España en la producción científica internacional no guarda una estrecha relación con el posicionamiento relativo a nivel internacional de nuestras instituciones de investigación científica. Para ello es importante identificar y reconocer instituciones, centros y unidades de investigación científica y técnica de excelencia con el objetivo de reforzar sus capacidades y promover su liderazgo internacional mediante la financiación de programas estratégicos de I+D+i altamente competitivos.

4. Sustentar las capacidades del Sistema para la generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia mediante la adquisición y acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas y al equipamiento científico, con especial referencia a las grandes instalaciones científicas y técnicas singulares, tanto nacionales como internacionales.

El liderazgo científico y tecnológico, la investigación en la frontera del conocimiento y el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas dependen

críticamente del acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias. Estas infraestructuras constituyen uno de los activos más importantes para mantener el liderazgo de los grupos de investigación, la capacidad formativa y la atracción de talento de los centros de investigación de nuestro país.

El avance que se ha registrado en España en esta materia ha sido significativo, si bien es imprescindible acometer políticas que permitan mantener el nivel de desarrollo existente, generalizar el acceso a las mismas de todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, impulsar su especialización científica y reducir la dispersión territorial, contemplando la coordinación entre ICTS de la misma área temática y el aprovechamiento industrial y apoyo a la industria de la ciencia.

5. Impulsar el liderazgo empresarial en el ámbito de la I+D+i, potenciando las capacidades de I+D+i de las empresas mediante la incorporación de las PYME al proceso de innovación.

En un entorno altamente competitivo la capacidad de liderazgo tecnológico y empresarial es imprescindible para impulsar la actividad económica y la creación de empleo. La generación, absorción y explotación de nuevas ideas y tecnologías, y de múltiples innovaciones no tecnológicas, ha permitido a numerosas empresas españolas desarrollar capacidades de liderazgo en sus respectivos nichos de mercado. Sin embargo, la evolución general de la posición competitiva de la economía española evidencia la brecha

aún existente en la capacidad del tejido productivo, en su conjunto, para generar y comercializar productos y servicios de alto valor añadido competitivos en los mercados globales. Para ello es imprescindible: (a) impulsar el crecimiento del número de empresas implicadas en los procesos de innovación; (b) fortalecer el crecimiento de las pymes innovadoras tanto en tamaño como en ambición tecnológica; (c) incentivar el incremento del gasto de las grandes empresas que realizan I+D en nuestro país y fomentar su capacidad tractora sobre el resto del tejido productivo; (d) promover la internacionalización de las empresas innovadoras y su participación en programas de colaboración bilaterales y multilaterales, (e) la incorporación de recursos humanos destinados a la I+D+i en empresas, y (f) favorecer la generación y difusión de tecnologías emergentes en el conjunto del tejido productivo.

6. Favorecer la creación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y la consolidación de redes eficientes de inversores que permitan el acceso a nuevas formas de financiación privada y pública de las actividades de I+D+i empresariales.

Lograr un tejido productivo competitivo e innovador es un aspecto clave para el cambio de modelo económico, requiere una mayor disponibilidad de fondos e inversores públicos y privados, nacionales y extranjeros, dispuestos a apoyar la creación, la sostenibilidad y el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica y compañías innovadoras.

Para ello, el PLAN ESTATAL contempla: (a) el apoyo a la creación de Empresas de Base Tecnológica, y (b) ampliar las iniciativas que garanticen la financiación mediante instrumentos de Capital Riesgo eficaces, que cubran las distintas fases de desarrollo empresarial, desde el capital semilla y arranque hasta rondas posteriores que permitan el apoyo escalado y sin discontinuidades en todas las fases de desarrollo de los proyectos empresariales.

7. Incrementar la colaboración en materia de I+D+i entre el sector público y el sector empresarial.

Es necesario impulsar la colaboración público-privada a partir de algunas de las experiencias existentes, reforzando las mismas, definiendo de forma adecuada la naturaleza de dicha colaboración y orientando los resultados hacia su incorporación a procesos, productos y servicios de valor para el conjunto de la sociedad.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Plan Estatal contempla: (a) la realización de proyectos de I+D+i en colaboración entre el sector público y el sector privado que permitan la mayor conexión entre las actividades que se llevan a cabo en los centros de I+D y las actividades de las empresas cuyo objetivo sea la obtención de nuevos productos, servicios y tecnologías, (b) estimular y apoyar la existencia de medidas y estructuras de comunicación que faciliten la gestión y transferencia del conocimiento.

8. Impulsar las políticas de I+D+i basadas en la demanda mediante compra pública de tecnología

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación hace referencia a la necesidad de impulsar un nuevo modelo de políticas de I+D+i que permitan poner en marcha medidas eficientes basadas en la demanda pública que, además de favorecer la innovación en la prestación de los servicios públicos de forma más eficaz, estimulen la generación de capacidades de liderazgo empresarial en I+D+i.

Si bien, las actuaciones para el impulso de la compra pública innovadora recogidas en la Estrategia tienen un importante componente regulatorio y normativo, en el Plan Estatal se contemplan ayudas orientadas a la generación de capacidades de I+D+i, especialmente en sectores tecnológicamente estratégicos en nuestro país, que den respuesta a las potenciales demandas públicas, facilitando la prestación de servicios públicos innovadores y el desarrollo empresarial en sectores clave.

9. Fomentar la I+D+i orientada para anticipar la búsqueda de soluciones capaces de dar respuesta a las demandas globales de la sociedad.

El Plan Estatal fomenta la orientación de la investigación científica –tanto básica como aplicada– que se desarrolla en el sector público y privado para cubrir las demandas globales de la sociedad en los retos señalados en la Estrategia

Española, y que siguen a su vez el esquema avanzado por la Unión Europea en «Horizonte 2020».

Estos Retos contemplan grandes ámbitos que permiten el desarrollo de conocimientos científico-técnicos, tecnologías e innovaciones tanto disciplinares como sectoriales, pero fundamentalmente determinan espacios únicos para la colaboración multidisciplinar e intersectorial de los distintos agentes. Lo que define la clasificación de las actuaciones a financiar no es el sector o la disciplina en la que los agentes responsables de la ejecución se clasifican, sino el problema o reto al que las actividades de I+D+i a desarrollar pretenden dar respuesta, y considerando que el fin último es procurar a medio y largo plazo la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Los Retos identificados para orientar las actividades de I+D+i que impulsa este Plan Estatal deben entenderse como los “problemas de la sociedad a resolver”. La búsqueda de soluciones para dar respuesta a los Retos globales moviliza importantes esfuerzos en materia de investigación científica básica, investigación tecnológica e innovación desarrollada por grupos de investigación tanto en el sector público como en el empresarial y en colaboración. En este sentido el Plan, y dentro del ámbito de los Retos Globales de la Sociedad, contempla instrumentos destinados a fomentar la especialización científico-técnica, la agregación de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de todos los agentes del Sistema para dar respuesta a dichos retos, y el desarrollo de acciones estratégicas.

10. Estimular la internacionalización de las actividades de I+D+i de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y su participación activa en el Espacio Europeo de Investigación.

El Plan Estatal, en su conjunto, tiene una marcada orientación internacional y así queda reflejado en buena parte de las actuaciones que integran los distintos Programas Estatales. Además, esta vocación internacional queda reflejada en la estructura del Plan Estatal y en la estrecha alineación con los objetivos en materia de I+D+i establecidos en «Horizonte 2020». El objetivo último es impulsar el liderazgo científico, tecnológico y empresarial de nuestro Sistema a nivel internacional e incrementar la participación de instituciones y empresas españolas en las iniciativas comunitarias y programas de la Unión Europea y para lo cual se dispondrán de las medidas de acompañamiento necesarias y reflejadas en los correspondientes Programas de Actuación Anuales.

11. Incrementar la cultura científica, tecnológica e innovadora de la sociedad española así como incrementar la difusión de los resultados de la investigación científico-técnica y de la innovación financiados con fondos públicos.

El Plan Estatal tiene entre sus objetivos fomentar e incentivar el acercamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación a los ciudadanos acortando distancias entre el mundo científico y tecnológico y la sociedad en general. La difusión a la sociedad de los avances y resultados científicos y

tecnológicos de las actividades de I+D, el fomento del diálogo entre Universidades y centros de I+D con los ciudadanos y sus entornos, etc. constituyen actividades inherentes a la comunicación social de la ciencia y contribuyen a estimular la creatividad, la curiosidad y la vocación científica de los más jóvenes.

Igualmente, la cultura científica, tecnológica e innovadora de una sociedad es una variable que influye decisivamente en la capacidad de la misma para adaptarse a los cambios tecnológicos, absorber tecnologías y los nuevos usos de las mismas o participar activamente en procesos abiertos de innovación. Por tanto y a través del diseño actuaciones específicas de carácter transversal el Plan Estatal fomentará los valores ligados a la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestra sociedad; mejorará los canales de comunicación y difusión social de la ciencia y la tecnología existentes y fomentará la construcción de una identidad colectiva e imagen de España como un país de ciencia e innovador.



Oportunidades de financiación de la Unión Europea

Esta sección tiene como objetivo mostrar los principales programas y ayudas de la Unión Europea. Asimismo, se trata de exponer las líneas prioritarias del Programa Marco para Investigación e Innovación de la Unión Europea (Horizonte 2020) y del Programa de Competitividad de las Empresas y las PYME (COSME), en el marco de las futuras perspectivas financieras de la Unión Europea de 2014 hasta 2020.



Financiación Europea



Una vez tenga claro qué quiere conseguir, debe plantearse si puede obtener la ayuda financiera que necesita mediante los tres instrumentos principales de financiación comunitaria.

Es probable que los instrumentos de financiación comunitaria puedan ayudarle a llevar a cabo sus planes. Lo primero preguntarse:

¿Es usted un(a) investigador(a) con una idea para un proyecto de investigación o innovación?, ¿Necesita mejorar las habilidades o la capacidad de su organización de investigación?, ¿Es usted un(a) emprendedor(a) que desea llevar a cabo actividades de investigación e innovación?, ¿Está ya implicado/a en actividades de innovación comercial, sean o no el resultado de una labor de investigación y desarrollo?, ¿Es usted responsable de una agrupación y pretende darle una dimensión más internacional y hacerla más innovadora?, ¿Es usted responsable de la formulación de políticas regionales de innovación, un(a) funcionario/a de información o responsable de un programa de investigación y está interesado/a en el intercambio de buenas prácticas con sus homólogos de otros Estados miembros de la UE?.

- PROGRAMA MARCO PARA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (HORIZONTE 2020)
- Usted pretende aumentar o potenciar la capacidad **investigadora** de su organización a través de acciones como la formación, o bien desea emprender investigaciones para generar conocimientos nuevos.

- PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LAS PYME (COSME)
- Está interesado/a en la **innovación** en lo que se refiere a la transferencia de tecnología, al acceso a capital de riesgo o a servicios de apoyo a la empresa y a la innovación. Pretende crear o mejorar productos y servicios o actualizar sus procesos de producción, organización, estrategia de mercado.

- FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN (FE)
- Está interesado/a en el desarrollo empresarial a través de actividades como, por ejemplo, la creación de una empresa innovadora, la expansión o internacionalización de su empresa o la creación de nuevas asociaciones empresariales y tecnológicas.



Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación

Horizonte 2020 es el programa marco de investigación e innovación, con un presupuesto de casi 80.000 millones de euros y una duración de siete años. Aunque la mayor parte de la financiación que destina la UE a la investigación se asigne por medio de convocatorias competitivas, el presupuesto de Horizonte incluye también recursos para entidades europeas, así como para convocatorias separadas en el marco de asociaciones específicas con la industria y con los Estados miembros.

Las posibilidades de financiación en el marco del Programa Horizonte 2020 se establecen en los programas de trabajo publicados en el portal de convocatorias dedicado a la financiación de la investigación^(*). Los participantes encontrarán también una estructura de programa y un sistema de financiación más sencillos, un solo conjunto de reglas y un dispositivo reducido de auditorías y controles financieros. Horizonte 2020 financia proyectos de investigación colaborativa, acciones complementarias, redes de excelencia, formación y movilidad de investigadores, adquisición de infraestructuras.

^(*) Portal de convocatorias de Horizonte 2020

<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/index.html>

Concentrar los recursos en las prioridades claves

Horizonte 2020 concentrará los recursos en tres prioridades diferentes, aunque se refuercen mutuamente, en las que el valor añadido de la Unión es claro. Estas prioridades se corresponden con las de Europa 2020 y la «Unión por la innovación».

(1) Ciencia excelente.

El objetivo es aumentar el nivel de excelencia de la base científica de Europa y asegurar un flujo estable de investigación de categoría mundial a fin de garantizar la competitividad europea a largo plazo. Se prestará apoyo a las mejores ideas, desarrollando el talento dentro de Europa, ofreciendo a los investigadores acceso a infraestructuras de investigación prioritarias y consiguiendo que Europa resulte atractiva para los mejores investigadores del mundo.

De esta manera:

- se apoyará a las personas de más talento y creatividad y a sus equipos, a fin de llevar a cabo investigación puntera de la máxima calidad apoyándose en el éxito del Consejo Europeo de Investigación;
- se financiará la investigación en colaboración para abrir campos de investigación e innovación nuevos y prometedores mediante el apoyo a las Tecnologías Futuras y Emergentes (FET);
- se reforzarán las competencias, la formación y el desarrollo profesional mediante las acciones Marie Skłodowska-Curie («acciones Marie Curie»);

- se garantizará que Europa disponga de infraestructuras de investigación de categoría mundial accesibles a todos los investigadores en Europa y fuera de ella;

(2) Liderazgo industrial.

Se tendrá por objetivo hacer de Europa un lugar más atractivo para la inversión en investigación e innovación (incluida la ecoinnovación), fomentando actividades en las que sean las empresas las que determinen la agenda.

Se proporcionará una inversión importante en tecnologías industriales clave, se maximizará el potencial de crecimiento de las empresas europeas facilitándoles unos niveles de financiación adecuados y se ayudará a las PYME innovadoras a convertirse en empresas líderes en el mundo.

De esta manera:

- se creará liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación, con un apoyo específico a las TIC, la nanotecnología, los materiales avanzados, la biotecnología, la fabricación y procesamiento avanzados y el espacio, pero también, al mismo tiempo, a acciones transversales a fin de cosechar los beneficios acumulados derivados de la combinación de varias tecnologías facilitadoras esenciales;
- se facilitará el acceso a la financiación de riesgo;
- se proporcionará apoyo en toda la Unión para la innovación en las PYME.

Enfoques y aspectos clave

(3) Retos sociales.

Se reflejan aquí las prioridades políticas de la estrategia Europa 2020 y se abordan las grandes preocupaciones compartidas por los ciudadanos de Europa y otros lugares. Un enfoque basado en los retos agrupará recursos y conocimientos de diversos ámbitos, tecnologías y disciplinas, incluidas las ciencias sociales y las humanidades.

Se incluirán actividades desde la investigación hasta el mercado, con un nuevo énfasis en las actividades relacionadas con la innovación, como ejercicios piloto, demostración, bancos de pruebas y apoyo a la contratación pública y la asimilación por el mercado. Entrará aquí la creación de vínculos con las actividades de las Cooperaciones de Innovación Europea.

La financiación se centrará en los siguientes retos:

- Salud, cambio demográfico y bienestar
- Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina y marítima y bioeconomía
- Energía segura, limpia y eficiente
- Transporte inteligente, ecológico e integrado
- Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materias primas
- Sociedades inclusivas, innovadoras y seguras.

El desarrollo sostenible constituirá un objetivo general de Horizonte 2020. La financiación específica para la acción por el clima y el uso eficiente de los recursos se complementará a través de los demás objetivos específicos de Horizonte 2020, con el resultado de que al menos un 60 % del presupuesto total de Horizonte 2020 estará relacionados con el desarrollo sostenible, contribuyendo la mayor parte de este gasto a los objetivos relacionados con el clima y el medio ambiente, que se refuerzan mutuamente. Se espera que en torno al 35 % del presupuesto de Horizonte 2020 sea gasto relacionado con el clima.

Las convocatorias de 2014-2015 incluyen un importe de 500 millones de euros durante dos años para pequeñas y medianas empresas (PYME) innovadoras. La financiación se llevará a cabo por medio de un Instrumento para empresas. Se prevé que las cuestiones de género formen parte de muchos de los proyectos, y habrá también financiación para seguir fomentando el debate sobre el papel de la ciencia en la sociedad. Un último aspecto importante son las nuevas reglas que hacen del «acceso abierto» uno de los requisitos del Programa Horizonte 2020. En virtud de esa condición, las publicaciones que se hagan de los resultados de los proyectos deberán ser de libre acceso para todos.

Se han identificado 12 áreas de actividad incluidas en el primer programa de trabajo de Horizonte 2020:

SALUD, CAMBIO DEMOGRÁFICO Y BIENESTAR **(Presupuesto 2014: 549 millones €)**

El coste de la asistencia sanitaria en Europa pronto alcanzará el 10 % del PIB, cifra que es probable que suba como consecuencia del envejeciendo de la población de Europa y el aumento de las enfermedades crónicas. Son de interés los proyectos que permitan una mejor comprensión de las causas de la salud y la enfermedad y hacer el mejor uso de grandes volúmenes de datos para poder desarrollar mejores diagnósticos (por ejemplo, por imagen in vivo), terapias (por ejemplo, los ensayos clínicos para las enfermedades no transmisibles), promoción de la salud y estrategias de prevención de enfermedades (por ejemplo, las basadas en el medio ambiente y la salud) a nivel de individuos y de población, así como las tecnologías para apoyar un envejecimiento saludable (por ejemplo, aplicaciones de mHealth).

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA SOSTENIBLE **(Presupuesto 2014: 138 millones €)**

Garantizar que todas las personas tengan acceso a alimentos suficientes, asequibles, seguros y nutritivos es un desafío clave para nuestra sociedad. También tiene una importancia económica crucial. En 2011, las exportaciones agrícolas representaron alrededor del 7 % del valor total de las exportaciones de la UE y de todo el sector agroalimentario que emplea a 17 millones de personas en Europa. Esta área de actividad tiene como objetivo el desarrollo de sistemas de producción de alimentos acuáticos y terrestres competitivos y eficientes en recursos y tecnologías para una cadena alimentaria sostenible, así como la promoción de alimentos seguros y de una alimentación sana para todos y la comprensión de los factores mundiales para la seguridad alimentaria.

Se espera que los esfuerzos en la investigación ayudarán a lograr un beneficio del 20 % en la eficiencia de uso de los recursos; ayudar a revertir la tendencia decreciente de los ingresos por productividad en la producción primaria; permitir políticas de seguridad alimentaria que se ajusten continuamente a la luz de nuevos datos científicos, y proporcionar un enfoque integrado de la UE para reducir los problemas de salud debido a la mala alimentación, el sobrepeso y la obesidad.

Por ejemplo, la financiación en este ámbito tendrá por objeto la lucha contra las plagas nativas y exóticas que afectan a las plantas, la eliminación de los descartes en las pesquerías europeas, el descubrimiento de las fuentes de proteínas innovadoras y sostenibles en el futuro y la promoción de las cadenas alimentarias sostenibles a través de las políticas públicas.

CRECIMIENTO AZUL: APROVECHAR EL POTENCIAL DE LOS MARES Y OCÉANOS

(Presupuesto 2014: 100 millones €)

Se espera que la economía azul en la UE crezca a 7 millones de personas empleadas en el año 2020. Las acciones en este ámbito estarán en línea con la Estrategia de Crecimiento Azul de la UE y las políticas del sector marino marítimo de la UE, así como ofrecer oportunidades de cooperación internacional, en particular, para la investigación del Océano Atlántico. Las convocatorias en esta área estarán orientadas, por ejemplo, a propuestas relativas a los sistemas de observación del Atlántico, a la capacidad de respuesta integrada a los derrames de petróleo y la contaminación marina, los efectos del cambio climático en la pesca y la acuicultura y el conocimiento del océano.

SEGURIDAD DIGITAL

(Presupuesto 2014: 47 millones €)

La seguridad digital tiene muchas facetas, incluyendo el delito cibernético, la privacidad en Internet y la protección de los derechos fundamentales. La seguridad digital se centra en la investigación básica y también la dimensión económica y social de la seguridad, la privacidad en el ecosistema digital, para garantizar un mercado único que funcione bien la UE. También ayuda a poner en práctica la estrategia de seguridad cibernética de la UE y de la Agenda Digital. En particular, Horizonte 2020 va a financiar la investigación sobre las actividades que tienen como objetivo aumentar la seguridad de las aplicaciones actuales, servicios e infraestructuras y apoyar la creación de mercados piloto e incentivos de mercado en Europa.

CIUDADES Y COMUNIDADES INTELIGENTES **(Presupuesto 2014: 92 millones €)**

Dos tercios de la población de la UE viven en zonas urbanas, con un 70 % de la energía. La investigación llevada a cabo en las “ciudades y comunidades inteligentes” tendrá como objetivo la búsqueda de soluciones con alto potencial de mercado en ámbitos como la eficiencia energética en los barrios, la prestación de servicios digitales y de información para los ciudadanos o los servicios de movilidad inteligente.

Los llamados proyectos tractores crearán fuertes alianzas entre industrias, centros académicos y ciudades mientras fortalecen a los ciudadanos a tomar parte activa en la mejora de calidad de vida en las ciudades. Los proyectos deberán demostrar y validar planes de negocios atractivos que atraigan fondos y permitir su reproducción en gran escala. Por ejemplo, la financiación de la UE podría contribuir al desarrollo de distritos de energía casi cero, a través de una mejor gestión de los recursos locales, la renovación sostenible de los edificios de viviendas y la aplicación de soluciones TIC transversales.

ENERGÍA COMPETITIVA BAJA EN CARBONO **(Presupuesto 2014: 359 millones €)**

La UE tiene como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % por debajo de los niveles de 1990 hasta 2020, con una reducción adicional de 80 a 95 % en 2050. El objetivo de la convocatoria competitiva “energía baja en carbono” es apoyar esta transición, abordando todo el proceso de innovación, que abarca una amplia gama de niveles de diseño de tecnología, combina investigación

y desarrollo con la adopción por el mercado y abordando cuestiones no tecnológicas (normalización, ciencias sociales y las humanidades, análisis de impacto, entre otras).

Uno de los retos abordados bajo esta área de actividad es la integración de las tecnologías de energías renovables de última generación en el sistema de energía en el futuro. Las asociaciones público-privadas en “Pilas de Combustible e Hidrógeno” y sobre la “bioeconomía”, contribuirán a los objetivos de esta área de actividad.

EFICIENCIA ENERGÉTICA **(Presupuesto 2014: 98 millones €)**

Alrededor del 40 % del consumo de energía final de la UE se encuentra en los edificios y en torno al 25 % en la industria. Las actividades de “Eficiencia Energética” supondrá el ahorro de energía en estos dos sectores.

Las primeras convocatorias están destinadas a propuestas para llevar a cabo la investigación y demostración de soluciones más eficientes en energía (por ejemplo, componentes de construcción o sistemas de calefacción y refrigeración de alta eficiencia energética), así como propuestas para facilitar la aplicación y las capacidades de desarrollo y movilizar la financiación para la captación de mercado para productos, sistemas y servicios de eficiencia energética.

MOVILIDAD PARA EL CRECIMIENTO **(Presupuesto 2014: 375 millones €)**

El transporte representa aproximadamente el 63 % del consumo de petróleo y el 29% de todas las emisiones de CO2. La investigación e innovación en equipos y sistemas harán vehículos, aviones y buques más inteligentes, más automatizados, más limpios y más silenciosos, al tiempo que reducirán el uso de combustibles fósiles y mejorarán la calidad del aire. Uno de los principales objetivos de Horizonte 2020 en el sector del transporte es el despliegue de sistemas innovadores de gestión del tráfico y de información, los servicios avanzados de los viajeros, una logística eficiente y tecnologías de construcción y mantenimiento. Por ejemplo, las primeras convocatorias financiarán proyectos destinados a desarrollar nuevas tecnologías para vehículos de muy bajas emisiones y para la reducción de la congestión de las vías urbanas, así como la mejora de la movilidad inteligente.

RESIDUOS: UN RECURSO PARA RECICLAR, REUTILIZAR Y RECUPERAR LAS MATERIAS PRIMAS **(Presupuesto 2014: 73 millones €)**

El cumplimiento de la política de residuos de la UE podría crear 400.000 puestos de trabajo adicionales en Europa y una facturación anual de más de 42 mil millones de €. Las actividades de investigación estarán orientadas al ciclo de producción y consumo, a la prevención de residuos, el diseño de productos y procesos de reciclaje para la reutilización y eliminación de residuos. Las convocatorias proporcionan la oportunidad de trabajar juntos diferentes actores, así como los ciudadanos que estarán involucrados en el desarrollo y prueba de soluciones innovadoras para la prevención y gestión de residuos.

INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DEL AGUA: IMPULSAR SU VALOR PARA EUROPA **(Presupuesto 2014: 67 millones €)**

El agua es fundamental para la salud humana, la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible y el medio ambiente. También es un sector económico de creciente importancia para Europa, con una facturación de unos 80 mil millones € al año, por lo que es una valiosa fuente de crecimiento y empleo.

Las actuaciones específicas de esta área contribuirán al Plan Estratégico de Innovación de la Asociación para la Innovación Europea sobre el Agua. Por ejemplo, las actividades incluirán aportar soluciones innovadoras para el agua en el mercado, el aprovechamiento de los resultados de investigación sobre el agua y la innovación en beneficio de la industria, los responsables políticos y ciudadanos en Europa y en todo el mundo, así como enfoques integrados para la gestión del agua y el cambio climático.

SUPERAR LA CRISIS: NUEVAS IDEAS, ESTRATEGIAS Y ESTRUCTURAS DE GOBIERNO PARA EUROPA **(Presupuesto 2014: 35 M €)**

Las acciones abarcan la investigación socioeconómica en nuevas formas de hacer que la unión económica y monetaria sea resistente y sostenible, la Agenda Europea de Crecimiento, las consecuencias sociales, políticas y culturales y las respuestas a la crisis, así como otros desafíos políticos para Europa. Esta área prevé también la investigación sobre el futuro de las zonas urbanas y cómo las tecnologías emergentes de las TIC pueden ser empleados en el sector público.

RESISTENCIA A LOS DESASTRES: SALVAGUARDAR Y PROTEGER A LA SOCIEDAD, INCLUIDA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
(Presupuesto 2014: 72 millones €)

El coste de los desastres naturales y de origen humano, la delincuencia y el terrorismo en términos de impactos ambientales y socio-económicos asciende en promedio a las pérdidas anuales del 5 % del PIB de la UE. El objetivo dentro de este desafío es reducir la pérdida de vidas humanas, daños ambientales, económicos y materiales de tales amenazas. Por ejemplo, se proporcionará financiación para proyectos que utilizan la ciencia y la innovación para la adaptación al cambio climático al pasar de los costes, los riesgos y la evaluación de las oportunidades para la demostración de las opciones y prácticas.

LIDERAZGO INDUSTRIAL

La industria europea se enfrenta a muchos retos, como la competencia global, y la necesidad de la eficiencia energética y de recursos. La inversión en investigación e innovación es esencial para hacer frente a estos retos y, al mismo tiempo, ayudar a desarrollar e implementar soluciones para satisfacer otras necesidades de la sociedad en materia de salud, energía, clima y así sucesivamente.

Las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) se encuentran en el corazón de una amplia gama de aplicaciones y productos inteligentes nuevos y futuros. Horizonte 2020 apoyará las tecnologías instrumentales, como las nanotecnologías, materiales avanzados y tecnologías de fabricación y procesamiento avanzados.

La inversión en estas áreas va a desarrollar las capacidades industriales europeas y asegurar la posición de Europa en los mercados mundiales, ayudar e impulsar la competitividad, crear empleos y apoyar el crecimiento. Las convocatorias dentro de esta área de Horizonte 2020 están destinadas a propuestas orientadas a los resultados y puedan llevar las tecnologías más cerca del mercado.

INNOVACIÓN

Se proporcionará un apoyo sustancial para la innovación a través de actividades tales como la creación de prototipos, las pruebas, los demostradores, los pilotos, la validación de productos a gran escala y la aplicación comercial. Un segundo enfoque es el apoyo significativo pre-comercial y comercial de primera contratación pública de la innovación, así como la regulación para fomentar la innovación y el establecimiento de normas. También habrá la experimentación de nuevas formas y fuentes de innovación, incluyendo el sector público y la innovación social, así como los pilotos sobre los servicios y productos del sector privado.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional en la investigación y la innovación es una prioridad transversal en Horizonte 2020. El programa está abierto a la participación de investigadores de todo el mundo. Además, las actividades de cooperación internacional específicas se incluyen a través de los retos de la sociedad, las tecnologías industriales y otras áreas del programa. Para cada una de estas actividades, el área y el socio para la cooperación se identifican a priori.

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

El sector de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) representa el 4,8% de la economía de la UE y el 25% del gasto total de negocio en Investigación y Desarrollo (I+D). El poder transformador de las TIC también pueden ayudar a resolver muchos de los retos sociales más acuciantes de Europa en áreas como la salud, el medio ambiente y el fomento de sociedades seguras e inclusivas. Se prevé una financiación de 1,2 mil millones de euros para las TIC a través de las primeras convocatorias de Horizonte 2020.

La parte de las TIC del primer programa de trabajo Horizonte 2020 se centra en el desarrollo de una nueva generación de componentes y sistemas, incluyendo micro y nano-electrónica y fotónica, tecnologías de la información de última generación, infraestructuras, tecnologías y servicios para la Internet del futuro, las tecnologías de contenido, y avances en interfaces y la robótica.

ACCIÓN POR EL CLIMA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Existe un potencial sin explotar para la economía europea sea más innovadora, productiva y competitiva, mientras que utilizando menos recursos y la reducción de los impactos ambientales.

Se espera que al menos el 60 % del presupuesto global de Horizonte 2020 debe estar relacionada con el desarrollo sostenible, y que los gastos relacionados con el clima debería superar el 35 % del presupuesto, incluyendo medidas destinadas a mejorar la eficiencia de los recursos.

Las primeras convocatorias prevén, por ejemplo, proyectos que utilizan CO2 en los procesos químicos, mejorar el rendimiento de los vehículos eléctricos o hacer las infraestructuras críticas más resistente contra los fenómenos climáticos extremos.

También en las primeras convocatorias, hay ofertas de financiación para proyectos que mejoran la comprensión de las complejas interacciones que tienen lugar entre los ecosistemas; mejor uso de los sistemas de datos de observación de la Tierra para el intercambio de conocimiento ambiental y del clima con los responsables políticos, las empresas y la sociedad, la evaluación de la costes de oportunidad para la mitigación del cambio climático en la UE; el acceso sostenible a la producción de materias primas que garantice los recursos eficientes, ecológicos e innovación en la producción de alimentos; predicción y previsión de los efectos del cambio climático en la pesca y la acuicultura, la promoción de la innovación organizativa para aumentar la energía la eficiencia en la industria, y la explotación del potencial de las PYME en los sistemas de energía de bajo carbono.

Instrumento PYME

El instrumento PYME es un esquema de financiación en fases mediante subvención dirigido a dar apoyo a aquellas PYMEs, tradicionales o innovadoras, que tenga la ambición de crecer, desarrollarse e internacionalizarse a través de un proyecto de innovación de dimensión Europea.

El Programa Específico establece que el instrumento PYME tendrá 3 fases cubriendo todo el ciclo de la innovación. Cada fase está abierta a todas las PYMEs y no es obligatorio pasar por todas las fases.

Fase 1, Evaluación de concepto y viabilidad. (Aprox. 50K€ por proyecto y duración máxima 6 meses).

Fase 2, Desarrollo, demostración y replicación en el mercado. (Aprox. contrib. EU 1-3 M€ por proyecto y duración 1-2 años con subvención del 70% del presupuesto elegible del proyecto).

Fase 3, Comercialización: Sin financiación directa, incluye diferentes acciones de apoyo.

El instrumento tiene las siguientes características diferenciales respecto a los proyectos colaborativos:

- En cada temática o reto social de Horizonte 2020 habrá al menos un topic para el instrumento PYME cuyo contenido será muy abierto en el contexto de cada tecnología o reto social. El resumen de todos ellos se podrá encontrar tanto en el portal del participante (<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/page/home>) como en el programa de trabajo de Innovación en las PYME.

- Las PYMEs serán los únicos que puedan solicitarlo, aunque podrán presentar proyectos junto con otras entidades de cualquier tipo, que irán subcontratadas.
- No tiene un consorcio mínimo definido. La PYME es libre de elegir el consorcio más adecuado a sus necesidades, incluso puede ir sola, pero hay que tener en cuenta que el valor añadido europeo es un criterio de selección fundamental.
- Se gestionará de manera centralizada, a través de una agencia de la COM (EACI, que pasará a llamarse EASME).
- Se espera que funcione con varias fechas de corte al año, tanto para fase 1 como para fase 2, aunque en 2014 se espera que primero cierre fase 1 (en marzo o junio) y posteriormente fase 2 (noviembre).

Las PYMEs que hayan recibido financiación en las fases 1 y/o 2 podrán acceder prioritariamente a los instrumentos financieros que se dispongan bajo el programa de "Acceso a financiación de riesgo". Además, todas las PYMEs que participen del instrumento PYME se beneficiarán de un esquema de coaching asociado al mismo.

Este esquema de coaching aún está en definición, fundamentalmente entre DG RTD y DG ENT, pero a lo largo del primer semestre de 2014 se va a desarrollar un piloto en varios países, entre ellos España (liderado por CDTI), para acabar de definir los detalles de la implementación y alcance del esquema de coaching.



COSME, Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020)

El Programa para la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), con una asignación total de 2.300 millones de euros para el período 2014-2020, tiene por objeto facilitar el acceso al crédito de las empresas. El Programa ofrecerá un mecanismo de garantía para préstamos de hasta 150.000 euros a pequeñas y medianas empresas.

Desde ahora hasta 2020, se espera que 330.000 empresas de la UE puedan beneficiarse de este mecanismo⁽¹⁾. Además, COSME ayudará a las empresas y a los ciudadanos de la manera siguiente: 1) los empresarios se beneficiarán de un acceso más fácil a los mercados de la UE y fuera de ella; 2) los ciudadanos que desean trabajar por cuenta propia y que en la actualidad hallan dificultades para crear o ampliar su propia empresa recibirán servicios adaptados y apoyo, y 3) las autoridades de los Estados miembros estarán mejor asistidas en sus esfuerzos para elaborar y aplicar una reforma efectiva de las políticas relacionadas con las PYME.

⁽¹⁾ Portal de convocatorias de COSME

http://ec.europa.eu/enterprise/contracts-grants/calls-for-proposals/index_en.htm

Objeto

Objetivos generales

El Programa contribuirá a la consecución de los objetivos generales que se describen a continuación, prestando una atención especial a las necesidades específicas de las PYME a nivel europeo y mundial:

- a) reforzar la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión, en especial del sector turístico;
- b) fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de PYME y su crecimiento.

La consecución de los objetivos se medirá con los siguientes indicadores:

- a) crecimiento porcentual del sector industrial de la Unión con respecto al crecimiento total del producto interior bruto (PIB);
- b) crecimiento de la producción manufacturera de industrias ecológicas en la Unión;
- c) cambios en la carga administrativa que soportan las PYME;
- d) crecimiento de las PYME en cuanto a valor añadido y número de empleados;
- e) y la tasa de creación y disolución de PYME.

El objetivo estratégico plurianual que persigue el Programa propuesto es la implementación de la Estrategia Europa 2020, que, con sus iniciativas emblemáticas para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, esboza medidas para reforzar en el futuro la sostenibilidad y la competitividad a largo plazo de las empresas de la UE. El Programa fomentará también la cultura emprendedora y promoverá la creación de PYME y su crecimiento. En particular, el Programa contribuiría a la consecución del objetivo princi-

pal relativo al empleo (trabajo para el 75 % de las personas de veinte a sesenta y cuatro años).

Objetivos específicos

El Programa tendrá los siguientes objetivos específicos:

- a) Mejorar las condiciones marco para la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión, en especial del sector turístico.
- b) Promover el emprendimiento, en especial entre grupos destinatarios concretos.
- c) mejorar el acceso de las PYME a la financiación con ánimo de crecimiento y para aquellas con potencial de internacionalización, en forma de capital y de deuda;
- d) Mejorar el acceso a los mercados dentro de la Unión y a escala mundial, mejorando el apoyo empresarial y los servicios de información para las PYME.

En la implementación del Programa se promoverá la capacidad de las empresas para adaptarse a una economía baja en carbono, resiliente al cambio climático y eficiente en el uso de la energía y de los recursos.

Se utilizarán los indicadores de rendimiento.

Presupuesto

La dotación financiera para la ejecución del Programa será de 2.522 millones EUR, de los cuales aproximadamente 1.400 millones EUR se asignarán a instrumentos financieros.

Participación de terceros países

El Programa estará abierto a la participación de:

- a) los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), en las condiciones establecidas en el Acuerdo del EEE, y otros países europeos cuando lo permitan los acuerdos y procedimientos correspondientes;
- b) los países en vías de adhesión, los países candidatos y los países potencialmente candidatos, de conformidad con los principios generales y los términos y condiciones generales para su participación en los programas de la Unión, según se establecen en los respectivos acuerdos marco y decisiones de los consejos de asociación, o en convenios similares;
- c) los países que entran en el ámbito de las políticas europeas de vecindad, cuando los acuerdos y procedimientos correspondientes lo permiten y de conformidad con los principios generales y los términos y condiciones generales para su participación en los programas de la Unión, según se establecen en los respectivos acuerdos marco, protocolos de acuerdos de asociación y decisiones de los consejos de asociación.

Podrán participar en acciones conforme al Programa las entidades establecidas en los países del apartado anterior, en caso de que no se cumplan las condiciones establecidas en dicho apartado o de que esos países decidan no unirse al Programa, o las entidades establecidas en otros terceros países.

Esas entidades no tendrán derecho a recibir contribuciones financieras de la Unión, salvo que sea indispensable para el Programa, en particular en relación con la competitividad y con el acceso de las empresas de la Unión a los mercados.

Esta excepción no se aplicará a las entidades lucrativas.



Justificación de la propuesta

Necesidad(es) que debe(n) satisfacerse a corto o largo plazo

El Programa propuesto ayudará a la Comisión, a los Estados miembros y a las principales partes interesadas a diseñar, coordinar y aplicar políticas eficaces de competitividad y emprendimiento y actividades de apoyo que tengan como finalidad abordar los siguientes retos a largo plazo:

- Acceso problemático a la financiación
- Escasa creación de PYME
- Problemas de especialización de la industria
- Capacidad limitada de adaptación a los retos de sostenibilidad
- Internacionalización limitada de las PYME
- Escaso espíritu emprendedor
- Entorno empresarial desfavorable

A corto y medio plazo, el nuevo Programa abordará los siguientes fallos estratégicos, institucionales y del mercado:

- Falta de coordinación de las políticas
- Asimetrías informativas
- Elevados costes de transacción
- Fragmentación del entorno regulador

Valor añadido de la intervención de la Unión Europea

La UE ocupa una situación privilegiada para establecer una plataforma europea dedicada al intercambio de políticas y al aprendizaje mutuo en el ámbito de la competitividad y de las PYME, en la que participen las partes interesadas nacionales, regionales y europeas. Las actividades de la UE añaden valor a las actividades realizadas a nivel nacional o regional, ya que aportan la dimensión europea a la recogida y el análisis de datos, al desarrollo de herramientas y métodos estadísticos y a la definición de indicadores comunes. Estos elementos de prueba a escala europea son un requisito necesario para efectuar un análisis solvente de los principales factores que influyen en la competitividad y las PYME.



Acciones

Acciones encaminadas a mejorar las condiciones marco para la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión

La Comisión apoyará acciones encaminadas a mejorar y reforzar la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión, en particular de las PYME, de manera que aumenten la eficacia, la coherencia y la congruencia de las políticas nacionales que promuevan la competitividad, la sostenibilidad y el crecimiento de las empresas en Europa.

La Comisión podrá apoyar acciones dirigidas a desarrollar nuevas estrategias de competitividad. Entre ellas pueden contarse las siguientes:

- a) medidas pensadas para mejorar el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas que afecten a la competitividad y la sostenibilidad de las empresas, incluida la resiliencia ante los desastres, y para garantizar el desarrollo de infraestructuras, agrupaciones empresariales de categoría mundial, redes empresariales y condiciones marco adecuadas, así como el desarrollo de productos, servicios y procesos sostenibles;
- b) medidas destinadas a fomentar la cooperación en el diseño de las políticas y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros, otros países participantes en el Programa y los principales competidores de la Unión, y a tratar los aspectos internacionales de las políticas de competitividad;

- c) apoyo al desarrollo de políticas de PYME y a la cooperación entre los diseñadores de esas políticas, especialmente con vistas a hacer que las PYME puedan acceder más fácilmente a los programas y las medidas.

La Comisión podrá apoyar iniciativas que aceleren el surgimiento de industrias competitivas basadas en actividades intersectoriales en ámbitos caracterizados por una gran proporción de PYME y con una contribución elevada al PIB de la Unión. Tales acciones deberán estimular el desarrollo de nuevos mercados y el suministro de bienes y servicios basados en los modelos empresariales más competitivos o en cadenas de valor modificadas. Incluirán iniciativas para aumentar la productividad, la eficiencia de los recursos, la sostenibilidad y la responsabilidad social de las empresas.



Indicadores de incidencia

ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD

Número de medidas de simplificación adoptadas.

Número de comprobaciones de aptitud sobre la calidad y el valor añadido de las actividades.

Nivel de adopción por las empresas de herramientas europeas de producción y productos sostenibles, como el EMAS, la etiqueta ecológica o el diseño ecológico.

Indicadores de incidencia

DESARROLLAR LA POLÍTICA DE PYME

Número de Estados miembros que utilizan la prueba de las PYME.

Mayor publicidad a escala de la UE de los Premios Europeos de la Empresa, con publicaciones en los medios / recortes de prensa en todos los Estados miembros.

Reducción del tiempo necesario y de la complejidad para poner en marcha una empresa.

Indicadores de incidencia

NUEVOS CONCEPTOS EMPRESARIALES

Número de productos o servicios nuevos en el mercado.

Nivel de exportaciones adicionales e importes monetarios correspondientes.

Observaciones de las partes interesadas sobre la calidad y el valor añadido de las actividades.

Indicadores de incidencia

TURISMO

Número de solicitudes de financiación.
Porcentaje de PYME (y tendencia) en las solicitudes de oportunidades de financiación relacionadas con el turismo.

Número de entidades que adoptan la Etiqueta de Calidad del Turismo Europeo.

Número de destinos que adoptan los modelos de desarrollo turístico sostenible promovidos por el proyecto «Destinos Europeos de Excelencia».

Acciones para promover el emprendimiento

La Comisión contribuirá a promover el emprendimiento mejorando las condiciones marco que afecten a su desarrollo. La Comisión apoyará un entorno empresarial favorable a la creación de empresas y al crecimiento.

Se prestará especial atención a los emprendedores jóvenes, a los emprendedores nuevos y potenciales y a las emprendedoras, así como a grupos destinatarios concretos.

La Comisión podrá apoyar las medidas de los Estados miembros encaminadas a generar contenidos educativos, habilidades y actitudes de emprendimiento, en especial entre los emprendedores potenciales y nuevos.

Indicadores de incidencia

APOYO AL EMPRENDIMIENTO

Observaciones sobre la percepción que tiene el público del emprendimiento (porcentaje de ciudadanos de la UE que desearían trabajar por cuenta propia, según las mediciones del Eurobarómetro).

Número de países que aplican soluciones relativas al emprendimiento concebidas a nivel de la UE.

Número de programas gestionados a nivel nacional que están abiertos a PYME de otros Estados miembros.

Número de medidas de simplificación adoptadas para las PYME.

Acciones para mejorar el acceso de las PYME a la financiación

La Comisión apoyará acciones encaminadas a mejorar el acceso de las PYME a la financiación en sus fases de arranque y crecimiento, que complementen el uso que los Estados miembros hagan de los instrumentos financieros destinados a las PYME a nivel nacional y regional. Para garantizar la complementariedad, estas acciones estarán estrechamente coordinadas con las emprendidas en el marco de la política de cohesión y a nivel nacional. Tales acciones tendrán como finalidad estimular el suministro de financiación tanto de capital como de deuda.

Dentro de las acciones mencionadas, la Comisión concebirá, en función de la demanda del mercado, medidas para mejorar la financiación transfronteriza y plurinacional, ayudando así a las PYME a internacionalizar sus actividades de conformidad con la legislación de la Unión.

Indicadores de incidencia

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA EL CRECIMIENTO

Número de empresas que reciben garantías de préstamo (crédito) y valor de los préstamos.

Número de empresas con inversión de capital riesgo y valor de las inversiones (con inclusión de los acuerdos transfronterizos).

Acciones para mejorar el acceso a los mercados

Para seguir mejorando la competitividad de las empresas de la Unión y su acceso a los mercados, la Comisión mantendrá su apoyo a la red Enterprise Europe Network.

La Comisión podrá apoyar acciones dirigidas a mejorar el acceso de las PYME al mercado único, en especial acciones de información y de concienciación.

Se aplicarán medidas específicas para facilitar el acceso de las PYME a mercados fuera de la Unión y para reforzar los servicios de apoyo existentes en esos mercados. Las PYME podrán recibir apoyo a través del Programa en relación con las normas y los derechos de propiedad intelectual e industrial en terceros países prioritarios.

Las acciones conforme al Programa podrán tener como finalidad fomentar la cooperación industrial internacional, lo que incluye diálogos con terceros países en torno a la industria y la reglamentación. Podrán aplicarse medidas específicas encaminadas a reducir las diferencias existentes entre la Unión y terceros países en cuanto a los marcos normativos de los productos industriales, la política industrial y la mejora del entorno empresarial.

Indicadores de incidencia

APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS PYME EN MERCADOS FUERA DE LA UE

Porcentaje de PYME que participan en actividades internacionales (exportaciones, importaciones, inversión extranjera directa, etc.) fuera de la UE.

Indicadores de incidencia

RED ENTERPRISE EUROPE NETWORK

Número de acuerdos de asociación firmados.

Mayor reconocimiento de la marca de la red y mayor cultura de esta marca (por ejemplo, conciencia de marca entre las PYME).

Tasa de satisfacción de los clientes (porcentaje de PYME que declaran estar satisfechas y valor añadido del servicio concreto).

Número de PYME que reciben servicios de apoyo.

Número de PYME que participan en actos de intermediación y visitas de empresas.

Indicadores de incidencia

COOPERACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL

Número de casos de mayor aproximación entre las normativas de la UE y de terceros países relativas a productos industriales.

Número de ámbitos y buenas prácticas de la Iniciativa en favor de las Pequeñas Empresas que se han introducido en los países que participan en las políticas europeas de vecindad y en los países candidatos.

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros en el marco del Programa se utilizarán con el fin de facilitar el acceso a la financiación a las PYME con ánimo de crecimiento. Estos instrumentos financieros consistirán en un instrumento de capital y un instrumento de garantías de préstamo.

El instrumento de capital del Programa para la Competitividad y las PYME – instrumento de capital para el crecimiento (ICC)– se ejecutará como elemento de un único instrumento financiero de capital de la UE en apoyo del crecimiento y la I+D+i de las empresas de la UE desde una fase temprana (incluida la fase de semilla) hasta la fase de crecimiento, y estará financiado por Horizon 2020 y por el presente Programa.

El ICC empleará el mismo mecanismo de prestación que el instrumento de capital para I+D+i que se establecerá en el marco de Horizon 2020, de acuerdo con los términos que se exponen a continuación.

El instrumento de garantías de préstamo (IGP) se ejecutará como parte de un único instrumento financiero de deuda de la UE para el crecimiento y la I+D+i de las empresas de la UE, empleando el mismo mecanismo de prestación que el elemento orientado a la demanda de las PYME del instrumento de deuda conforme a Horizon 2020 (RSI II), de acuerdo con los términos expuestos a continuación.

Los instrumentos de capital y de garantías de préstamo deberán cumplir las disposiciones relativas a instrumentos financieros contenidas en el Reglamento financiero y en el acto delegado que sustituya a sus normas de desarrollo, así como los requisitos operativos específicos más detallados que se expongan en las orientaciones dadas por la Comisión.

Los instrumentos de capital y de garantías de préstamo complementarán el uso que hagan los Estados miembros de los instrumentos financieros para las PYME en el marco de la política de cohesión.

Los instrumentos de capital y de garantías de préstamo podrán permitir, si procede, que se combinen recursos financieros con los Estados miembros que deseen aportar parte de su asignación de los Fondos Estructurales de conformidad con el [artículo 33, apartado 1, letra a), del Reglamento sobre los Fondos Estructurales].

Los instrumentos financieros para las PYME con ánimo de crecimiento deberán ejecutarse de conformidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales pertinentes.

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA

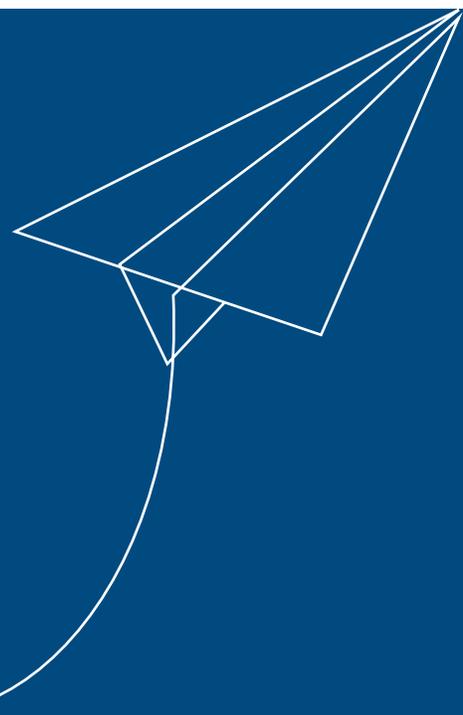
Institución Ferial de Canarias (Infecar)
Avda. de la Feria, número 1
35080, Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias · España

consultas@spegc.org
Tlf: +34 928 42 46 00

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C/ León y Castillo n° 322, 7ª planta
(Casa del Marino)
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias · España

pymes@laspalmasgc.es
Tlf: +34 928 44 66 03



EMPRENDEGRAN CANARIA

